



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	52
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	56
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 659-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-22633733-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio de Implementación de Nuevas Tecnologías suscripto entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Justicia ambos Organismos de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan implementar y estandarizar los procedimientos de gestión de nuevas tecnologías de las comunicaciones, para simplificar los trámites, tiempos y eficiencia en la labor que los vincula;

Que en el marco de las acciones de trabajo las partes acuerdan adoptar las medidas necesarias para optimizar los procedimientos operativos en la tramitación de los documentos emanados de órganos judiciales y Registros Públicos de la Jurisdicción Administración de Justicia, a fin de ser anotados, inscriptos o requieran informes por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la cartera ministerial;

Que a los efectos de establecer pautas técnicas uniformes para su aplicación por parte de los organismos involucrados, estos acordaron la suscripción de "Actas de Implementación Específica";

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Implementación de Nuevas Tecnologías suscripto el 10 de julio de 2019 entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Justicia ambos Organismos de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2019-22636537-GDEBA- DPLTYRRHHMJGP, forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando así corresponda de conformidad con sus Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [b46e577c8e5b8db17858702b2923953e131323cdf8abe924d8815e628a60e503](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 920-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-27496588-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco

de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que en el orden N° 4 obra nota de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la cual se solicitó oportunamente exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo IF-2019-28092128-GDEBA-SSAMMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 92667655b57097ec51a2f7d980ad5f681cb02d67ecd793aa83a5b189cc198ba2

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 102-SSFIMEGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-00158067-GDEBA-DPDYCPMEGP, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, las Leyes N° 13767, N° 15077, N° 15078 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 11/19 y la Resolución del Ministro de Economía N° 4/19, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 2° de la Ley N° 15077 fijó en la suma de pesos ocho mil quinientos catorce millones (\$ 8.514.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en el mismo sentido, el citado artículo 2° de la Ley N° 15077 establece que de superar su reembolso el ejercicio financiero de emisión, deberá darse cumplimiento a los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que, mediante Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 11/19, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos millones (VN \$19.862.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente

Resolución al Noveno Tramo del mecionado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, en la presente emisión se propicia emitir Letras del Tesoro en uno o varios instrumentos, a integrarse en pesos y/o dólares estadounidenses;

Que, dado que el reembolso de las Letras del Tesoro podría exceder el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 61 inciso 5) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, ha sido solicitada y otorgada mediante Resolución N° 97/19 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para las Letras a emitirse en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019 por hasta un monto total de valor nominal pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil doscientos diecisiete (VN \$17.359.670.217), en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917 y sus modificatorias, y al que la Provincia adhirió por las Leyes N° 13295 y N° 15036;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, mediante el artículo 8° de la Resolución del Ministro de Economía N° 4/19, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias conferidas a este Ministerio de Economía mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2019 en el marco de los artículos 2° de la Ley N° 15077 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 -;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 2° de la Ley N° 15077 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552- y la Resolución del Ministro de Economía N° 4/19;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro correspondientes al Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019", los que se considerarán en cada uno de los instrumentos a emitir por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo al tipo de instrumento que se trate, por hasta un monto total de valor nominal pesos setecientos millones (VN \$ 700.000.000), conforme se detallan a continuación:

- a) Denominación: a determinarse al momento de la licitación.
- b) Moneda de emisión y pago: pesos (\$).
- c) Moneda de Integración: pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración a determinarse al momento de la licitación.
- d) Fecha de licitación: 28 de agosto de 2019.
- e) Fecha de emisión: 30 de agosto de 2019.
- f) Fecha de liquidación: 30 de agosto de 2019.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento y/o con cupón de interés.
- i) Precio de emisión: será con descuento sobre su valor nominal al precio que surja del proceso licitatorio para el caso de Letras a descuento, y a la par para Letras con cupón de interés.
- j) Interés:
 - 1) Será cupón cero para el caso de Letras a descuento.
 - 2) Para el caso de Letras con cupón de interés será de aplicación lo siguiente:
 - 2.1) Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto máximo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual a determinarse por la Provincia de Buenos Aires previo a la licitación, y multiplicado el resultado por el tipo de cambio final, menos el valor nominal.
 - 2.2) Cálculo de interés: para el punto j) 2.1) (i) se calcularán sobre el valor nominal, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última; para el punto 2.1) (ii) se calcularán sobre el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.
 - 2.3) Fecha de pago de interés: a determinarse al momento de la licitación. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 - 2.3) Tipo de cambio final: comunicación A "3500" publicada por el BCRA correspondiente al tercer día hábil anterior a la

fecha de pago.

3) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

k) Plazo: a determinarse al momento de la licitación, el cual no excederá los 365 días.

l) Vencimiento: a determinarse al momento de la licitación.

m) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera. Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 3º. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, cuando las circunstancias así lo ameriten, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas como así también modificar la fecha de licitación y/o emisión y/o liquidación de las Letras del Tesoro y aquellos otros términos financieros que resultaren modificados en virtud de dicha prerrogativa.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las practicas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 7º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería

General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 8°. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial -

Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1:- Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios". La emisión de Letras a descuento, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 8 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 en lo que respecta a los descuentos convalidados. La emisión de Letras con cupón de interés, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 en lo que respecta a los intereses que devenguen.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Pedro Héctor Rabasa, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 241-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO la RESOL-2019-102-GDEBA-SSFIMEGP, por las que se aprueban los términos y condiciones para la Emisión del Noveno Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, las Leyes N° 13767, N° 15077, 15078 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y 3264/08, la RESOL-2019-11-GDEBA-TGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 2° de la Ley N° 15077 de Operaciones de Crédito Público fijó en la suma de Pesos ocho mil quinientos catorce millones (\$8.514.000.000) o su equivalente en otras monedas, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley N° 14393 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que por RESOL-2019-11-GDEBA-TGP se aprobó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, que establece los términos generales del mismo por un monto máximo de hasta Valor Nominal pesos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos millones (\$19.862.000.000) o su equivalente en otras monedas,

Que por RESOL-2019-15-GDEBA-TGP, RESOL-2019-73-GDEBA-TGP, RESOL-2019-111-GDEBATGP, RESOL-2019-136-GDEBA-TGP, RESOL-2019-156-GDEBA-TGP y su modificatoria RESOL2019-160-GDEBA-TGP, RESOL-2019-169-GDEBA-TGP, RESOL-2019-205-GDEBA-TGP y RESOL2019-226-GDEBA-TGP, se emitieron los primeros ocho tramos del Programa para el ejercicio 2019 por un monto total de Valor Nominal pesos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho millones veintisiete mil ochocientos sesenta y dos (VN \$42.558.027.862);

Que por RESOL-2019-53-GDEBA-TGP, RESOL-2019-85-GDEBA-TGP, RESOL-2019-52-GDEBATGP, RESOL-2019-51-GDEBA-TGP, RESOL-2019-84-GDEBA-TGP, RESOL-2019-117-GDEBA-TGP, RESOL-2019-82-GDEBA-TGP, RESOL-2019-118-GDEBA-TGP, RESOL-2019-143-GDEBA-TGP, RESOL-2019-200-GDEBA-TGP, RESOL-2019-119-GDEBA-TGP, RESOL-2019-142-GDEBA-TGP, RESOL-2019-162-GDEBA-TGP, RESOL-2019-141-GDEBA-TGP, RESOL-2019-163-GDEBA-TGP, RESOL-2019-210-GDEBA-TGP y RESOL-2019-216-GDEBA-TGP se ha producido el rescate de Letras del Tesoro por un monto total de Valor Nominal pesos veintidós mil seiscientos noventa y seis millones veintisiete mil ochocientos sesenta y dos (VN \$22.696.027.862);

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que consecuentemente, el monto de Letras del Tesoro en circulación a la fecha de la presente alcanza a la suma de Valor Nominal pesos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos millones (VN \$19.862.000.000);

Que el artículo 57 de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 define que el Crédito Público se regirá por la citada ley, su reglamentación y las leyes que aprueben las operaciones específicas;

Que por RESOL-2019-97-APN-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación, fue otorgada la autorización de emisión de letras por hasta la suma de Valor Nominal pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil doscientos diecisiete (VN \$17.359.670.217) o su equivalente en moneda extranjera, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales N° 25917, y N° 27341 y al que la Provincia de Buenos Aires adhirió por Leyes N° 13295 y N° 15036;

Que el inciso a) del artículo 76 del Decreto Reglamentario N° 3260/08 -Anexo Único-, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que en el marco del Decreto N° 450/16, mediante el artículo 8 de la RESOL-2019-4-GDEBA-MEGP, han sido delegadas

en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2019 en el marco de los artículos 2° de la Ley N° 15077 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552;

Que por ello mediante la RESOL-2019-102-GDEBA-SSFIMEGP se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro, por hasta un monto total de Valor Nominal pesos setecientos millones (VN \$700.000.000);

Que en particular la NO-2019-29007994-GDEBA-DPDYCPMEGP establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a treinta y un (31) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019, y a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 31 de enero de 2020, por Valores Nominales pesos quinientos millones (\$500.000.000), la primera y pesos doscientos millones (\$200.000.000), la segunda;

Que en la nota señalada en el párrafo anterior, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, en el marco de los dispuesto por el artículo 3° de la RESOL-2019-102-GDEBA-SSFIMEGP, extendió el plazo de recepción de ofertas hasta el jueves 29 de agosto del corriente y comunicó el tipo de cambio de integración;

Que mediante NO-2019-29268912-GDEBA-DPDYCPMEGP, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público comunicó el interés nominal anual a aplicarse en el procedimiento de cálculo de intereses de las letras a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 31 de enero de 2020;

Que el mencionado acto licitatorio se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que el artículo 2° de la RESOL-2019-102-GDEBA-SSFIMEGP autoriza a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo;

Que conforme al artículo 4° de la resolución antes mencionada, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público se encuentra facultada a ampliar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme al artículo 5° de la resolución referida, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformó la adjudicación e informó a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública, dejando desierta la licitación de las letras a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 31 de enero de 2020;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia en el acto licitatorio;

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley N° 15077 de operaciones de Crédito Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y un (31) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019 por un importe de Valor Nominal pesos ciento dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos doce (VN \$118.946.212) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y un (31) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos (\$).

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o Dólares Estadounidenses (USD) al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 29 de agosto de 2019.

d) Fecha de licitación: 28 y 29 de agosto de 2019.

e) Fecha de emisión: 30 de agosto de 2019.

f) Fecha de liquidación: 30 de agosto de 2019.

g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos ciento dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos doce (VN \$118.946.212).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: treinta y un (31) días.

l) Vencimiento: 30 de septiembre de 2019.

m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: Licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1:- Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios". La emisión de Letras a descuento, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 8 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 en lo que respecta a los descuentos convalidados. La emisión de Letras con cupón de interés, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 en lo que respecta a los intereses que devenguen.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 20-SSDSSYEFMAMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Agosto de 2019

VISTO Ley N°13.981, Decreto N°59/19 y expediente N° EX-2019-26747722-GDEBA- SSDSSYEFMAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se gestiona la autorización del llamado a Licitación Privada, para la contratación del Servicio de Reparaciones Edilicias con provisión de materiales con destino a la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, sito en calle 3 y 527, Tolosa, en el marco de la Ley 13981 reglamentada por Decreto 59/2019;

Que el procedimiento instado se encuentra requerido en solicitud Sipach N° 422593. La misma se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración.

Que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y nueve con setenta y siete centavos (\$4.356.769.77)

Que el Decreto N° 59, artículo 17 apartado 1) establece: " LICITACIÓN PRIVADA: Es el procedimiento de selección en el cual la convocatoria está basada principalmente en la invitación directa a oferentes acreditados en el rubro, sin perjuicio de considerarse todas las ofertas que se presenten. En la licitación privada el monto del presupuesto oficial no debe superar las 300.000UC;"

Que la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y de la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones a orden N° 3, ha manifestando que: "...se funda en la necesidad de realizar las mencionadas tareas, atento a que la infraestructura edilicia del lugar se ha ido deteriorando de manera sistemática y progresiva";

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 05 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas en el Departamento de Cuentas Especiales y Recupero de Costo, sito en calle 3 y 527 Tolosa, de la localidad de La Plata;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD
Y LA ENFERMEDAD FÍSICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 1/2019, para la contratación del Servicio de Reparaciones Edilicias con provisión de materiales con destino a la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, sito en calle 3 y 527, Tolosa, dependiente de este Ministerio en el marco Ley N° 13981 reglamentada por el Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 05 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas en el Departamento de Cuentas Especiales y Recupero de Costo, sito en calle 3 y 527 Tolosa.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO 2019, Jurisdicción: 1.1.1.12 - Jurisdicción Auxiliar 01 - Prog 22 - Act 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - P Parcial 1 - Ejercicio 2019, por un monto de cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y nueve con setenta y siete centavos (\$4.356.769.77);

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hernán Pablo Forli, Subsecretario

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 4017-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-27408698-GDEBA- SDCADDGCYE, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 13.688, y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 18/07, 59/08, 124/10, 168/12, 222/14, 312/16 y 328/17 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley Nacional de Educación establece que el Sistema Educativo tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificaciones que se expidan;

Que el artículo 10 de la Ley 13.688, determina que la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación propicia la integración del Sistema Educativo Provincial con el conjunto de la Nación y de las otras jurisdicciones, como parte integrante de un único sistema educativo basado en los principios de federalismo educativo, y dispondrá de la articulación de las leyes vinculadas de manera concertada con las otras jurisdicciones para asegurar la integración normativa, la movilidad de alumnos y docentes, la equivalencia de certificaciones y la continuidad de los estudios sin requisitos suplementarios;

Que los títulos y certificados analíticos de estudios completos que se expiden para la Educación Secundaria y la Educación Superior y sus respectivas Modalidades deben contar con medidas de seguridad que evidencien su veracidad y autenticidad;

Que la Resolución CFE N° 59/08 del Consejo Federal de Educación aprobó la implementación en todo el país el "Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental", correspondientes a la finalización de los estudios de la Educación Secundaria y la Educación Superior;

Que la implementación del Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental ha permitido, en todo el país, la unificación de criterios para la emisión, formato, contenido y control de los títulos y certificados emitidos por las instituciones educativas, así como también ha fortalecido la confiabilidad de la documentación jurisdiccional;

Que pudiendo destacar numerosos y significativos avances en la consolidación del SInIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa), el Consejo Federal de Educación a través de la Resolución CFE N° 328/17, profundiza la política de consolidación de certificados y títulos, incorporando las políticas de modernización de la gestión pública, habilitando en los procedimientos nuevas tecnologías (emisión de certificados en forma digital);

Que la referida resolución, modifica el formato de los certificados de estudios completos de Educación Secundaria y de Educación Superior a partir de la utilización de las planillas Serie 2017 del Sistema Federal de Títulos, y a partir de la serie 2018 la emisión de los certificados de los referidos niveles se realizará además en forma digital con los diseños, formatos y procedimientos que se establezcan para el SInIDE;

Que a los fines de continuar el proceso de incorporación de dispositivos tecnológicos digitales, previstos por la normativa federal, surge adecuado modificar el Instructivo SIGME – Gestión de Establecimiento (Títulos) -, aprobado mediante resolución N° 203/17 de fecha 31 de Mayo de 2017 de la Subsecretaría de Educación;

Que a tales efectos, mediante reuniones formales, se puso en conocimiento de los alcances y efectos de la modificación propuesta al sistema SIGME a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que dicha modificación, consiste en la incorporación al Instructivo SIGME de un nuevo ítem referido al “Procedimiento de Estado de Veracidad de Títulos”;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 incisos e) e y), de la Ley N° 13688 y los alcances de las Leyes N° 13.666, N° 14.815, N° 14.828 y el Decreto N° 1.018/16, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar a partir de la fecha de la presente el instructivo SIGME aprobado mediante resolución N° 203/17 de la Subsecretaría de Educación, incorporando el “Procedimiento de Estado de Veracidad de Títulos”, en los términos establecidos en el IF-2019-27711425-GDEBA-DPLYTDGCYE, con una (1) página, que como anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Subsecretaría de Educación, a través del área de control de emisión de títulos de Nivel Secundario y Superior, realizar las adecuaciones documentales y las comunicaciones necesarias, para implementar la presente, en los distintos tipos de gestión existentes en el sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Subsecretaría de Recursos Humanos, por intermedio de la Dirección respectiva, implementar la recepción del antecedente, para la expedición de las legalizaciones y registros ante el Departamento respectivo.

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Dirección de Coordinación Administrativa notificar a las autoridades de la Dirección de Validez de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, a la Subsecretaría Administrativa, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección de Tribunales de Clasificación (Comisión Permanente de Estudio de Títulos), a la Dirección de Personal (Departamento de Registro de Títulos y Legalizaciones), a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano, Subsecretario; **Ignacio Manuel Sanguinetti**, Subsecretario; **Gabriel Sánchez Zinny**, Director General

ANEXO/S

ANEXO 048ba1d7dad775f83a6014257dd2482ef723e0c91384dadcb56fc1bc205989c3

[Ver](#)

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 496-HIEACDAKMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

Corresponde a Expediente Electrónico N°12166494-GDEBA

Licitación Privada N° 19/2019 Rentas Generales Ref. Adq. de Carnes Blancas

VISTO:

La Solicitud de Requerimiento N° 413.315 afectando el presupuesto de Partida Principal 2 que a ORDEN N°9 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo hasta DICIEMBRE DE 2019 y el EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12166494-GDEBA, formado al efecto y:

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 19/2019, según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2019-344-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que la autoriza y que se incluye a ORDEN N° 12.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a ORDEN N°23.

Que este hospital ha intervenido a ORDEN N°24. confeccionando el cuadro comparativo de precios.

Que a ORDEN N° 31 Se aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a ORDEN N° 38 Se incluye en el expediente.

Que el Establecimiento se reserva el derecho de la aplicación de lo establecido en el Art. 7º del inciso e) al f) de la Ley 13.981 y su derecho reglamentario Decreto 59-GPBA-19 conforme a los reglamentos allí dispuesto.

Por Ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS “DR. A. KORN”
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 19/2019, encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17 LEY 13981/09 y Art. 17 Anexo I Dec. 59-GPBA-19.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma: EL MEJOR SABOR S.R.L., el renglón N° 1 , por la suma de PESOS: TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$3.111.565,90), Y a la firma: SAN LABRADOR S.R.L. el renglón N° 2 , por la suma de PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 1.658.174,00)

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo hasta DICIEMBRE de 2019.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de: EL MEJOR SABOR S.R.L., por la suma de PESOS: TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$3.111.565,90), Y a la firma: SAN LABRADOR S.R.L. por la suma de PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 1.658.174,00) Y dejar en suspenso las entregas de las Ordenes de compra Hasta que hagan cumplimiento de la entrega de la garantía, en un plazo no mayor a 10 días. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente. El total que se pretende adquirir a las firmas precedentes la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.769.739,90).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora

Licitaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Número del proceso de contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y reconstrucción de la calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego – Emp. R.N. N° 249 Sección: Km. 607,56 –Km. 608,63, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de (3) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Apertura de ofertas: 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de agosto de 2019 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 9 v. ago. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 13/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento y Refuncionalización - Sector Calle 63" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 n° 575 edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 63 e/ 9 y 10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Con 00/100 (\$.15.675.413,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Quince Mil Seiscientos Con 00/100 (\$ 15.600,00).

ago. 13 v. sep. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 149/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de la plaza ubicada en calles Martín García, Cañada de Gómez, Santiago Bueras y Santiago del Estero de la localidad de Virrey del Pino.

Fecha apertura: 16 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 10661/2018 Int.

Valor del pliego: \$ 7524 (son pesos siete mil quinientos veinticuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 26 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitaciones Públicas N° 164, 165 Y 166**

POR 5 DÍAS -

CONSOLIDADO DE CALLES DE TIERRA EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPAS XIII, XIV Y XV.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
164/2019	XIII	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09:30 HORAS	5558/INT/19
165/2019	XIV	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:30 HORAS	5559/INT/19
166/2019	XV	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:30 HORAS	5560/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$8.966.- (SON PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 26 v. ago. 30

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 14/19

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, obras y servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: " Reemplazo de Piel de Vidrio en el Departamento de Física" - Colegio Nacional Rafael Hernández.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 18 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Av. 1 y calle 49, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos cinco mil novecientos treinta y cinco con 00/100, (\$ 805.935,00).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to. Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 4 de septiembre de 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 4 de septiembre de 2019.

Precio del legajo: Pesos ochocientos con 00/100, (\$ 800,00).

ago. 26 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 162/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza Mitre ubicada en Bartolome Mitre, Pueyrredón, Sto. Cabral y Alberdi en Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 25 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 7167/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 12.715. (Son Pesos Doce Mil Setecientos Quince)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 163/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza San Juan Bautista en calle Berna e Itzuaingó Barrio Manzanares en la Localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha Apertura: 24 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 7174/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 9.733. (Son Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 167/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Servicio de Videoinspeccion, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos, Etapa II"

Fecha Apertura: 17 de Septiembre de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5457/2019/Int

Valor del Pliego: \$ 5216 (Son Pesos Cinco Mil Doscientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitaciones Públicas N° 168, 169 y 170

POR 5 DÍAS -

OBRAS HIDRAULICAS Y RECONSTRUCCION DE SUMIDEROS ETAPAS XXV, XXVI Y XXVII			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
168/2019	XXV	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	368/INT/19
169/2019	XXVI	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	369/INT/19
170/2019	XXVII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	5352/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$10.216. (SON PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 171/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica en Distintas Localidades del partido Etapa XIV.

Fecha apertura: 19 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5552/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 7.716 (Son Pesos Siete Mil Setecientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 172/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica en Distintas Localidades del partido Etapa XV.

Fecha Apertura: 19 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5553/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 7.716 (Son Pesos Siete Mil Setecientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 173, 174, 175, 176 , 182 Y 183/19

POR 5 DÍAS -

BACHEO CON HORMIGON SIMPLE A REALIZARSE EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
173/2019	XXII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	5564/INT/19
174/2019	XXIII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	5565/INT/19
175/2019	XXIV	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	5566/INT/19
176/2019	XXV	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	5567/INT/19
182/2019	XXI	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11.00 HORAS	5563/INT/19
183/2019	XX	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09.00 HORAS	5562/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$8.966.- (SON PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 177/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Sellado de Juntas y Grietas en Distintas Localidades del Partido, Etapa VII"

Fecha Apertura: 20 de Septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 6142/2019/Int.

Valor del Pliego: \$ 3.966 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº178/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Sellado de Juntas y Grietas en Distintas Localidades del Partido, Etapa VIII"

Fecha Apertura: 20 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente Nº: 6146/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 3.966 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 179/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en Calles 1º, 2º y 3º Cordón del Partido, Etapa 6

Fecha Apertura: 23 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente Nº: 6303/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 8.966-(Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 180/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en Calles 1º, 2º y 3º Cordón del Partido, Etapa 7

Fecha Apertura: 23 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 6305/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 8.966 (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 181/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de distintas Localidades del Partido, Etapa 28"

Fecha Apertura: 24 de Septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 4939/2019/Int

Valor del Pliego: \$ 16.466 (Son Pesos Dieciseis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 184/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades del Partido, Etapa XVI"

Fecha Apertura: 24 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5561/2019/Int

Valor del Pliego: \$ 8966 (Son pEsos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Licitación Pública N° 32/19

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento para Escuelas Secundarias de la Municipalidad de General Pueyrredón

Licitación Pública N° 32/19

Expediente N° 8686 Dígito 8 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N° 1837/19

Presupuesto Oficial: \$ 3.032.298,44.

Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta

Fecha de Apertura: 18/09/2019 - Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de General Pueyrredón, con sede en el Palacio Municipal, calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 Piso 2º - Ala Derecha - de Mar del Plata.

Plazo de Entrega: Veinte (20) días corridos desde la recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: Gratuito

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de General Pueyrredón.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

ago. 28 v. ago. 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Proceso PBAC 2-0121-LPU19

Llámesese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de equipos de climatización en dependencias varias del Ministerio Público. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs.

Expediente N° 3002-2151/17

Resolución de Autorización del llamado N° 502/2019 de la Procuración General.

ago. 29 v. ago. 30

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/2019, (Proceso de Compra PBAC N° 179-0087-LPU19), Expediente Electrónico N° EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, tipo, número y objeto: Licitación Pública N° 02/2019, encuadrada en el artículo 17, de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1), del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación.

Número de expediente: EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del pliego: Pesos Novena y Ocho Mil (\$98.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 02/2019 - Expediente EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP"

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar visita a las instalaciones a cotizar, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura de ofertas, conforme lo requerido en el Punto 12 Incisos n) y o) del Anexo III (Condiciones Particulares), debiéndose acreditar la misma.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESOL-2019-1016-GDEBA-MSGP.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: Día 11 de septiembre de 2019. Horario Oficial del Sistema 10:00 horas, a través de PBAC.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 74/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3072/2019

Llamado a Licitación Pública N° 74/2019

Apertura: 23/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-810/19.-

Para contratar la Obra: "Impermeabilización y Puesta en Valor en E.P. N° 25 y E.E.S N° 46 - Lanús Este", sito en la calle Gral. Pico N° 2002, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Ciento Veintiocho Mil Veintidos (\$ 5.128.022,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 75/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3073/2019

Llamado a Licitación Pública N° 75/2019

Apertura: 24/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-812/19.-

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias en E.P. N° 34 - Monte Chingolo", sito en la Avenida Eva Perón N° 3800, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta Y Nueve (\$ 4.780.289,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 76/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3074/2019

Llamado a Licitación Pública N° 76/2019

Apertura: 25/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-811/19.-

Para contratar la Obra: "Puesta en Valor de Sanitarios en E.E.T N° 5 - Lanús Este", sito en la calle Ramón Cabrero N° 1751, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Doce (\$ 4.798.712,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 77/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3075/2019

Llamado a Licitación Pública N° 77/2019

Apertura: 25/09/2019, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-792/19.-

Para contratar la Obra: "Accesibilidad y Puesta en Valor en E.P.B N° 14 - E.E.S N° 47 - Lanús Oeste", sito en la calle Fray Julián Lagos N° 2113, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Veintiocho (\$ 4.689.028,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 82/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3212/2019

Licitación Pública N° 82/2019

Apertura: 09/09/2019, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-83/2019

Referente a la Adquisición de: "Ropa de Trabajo", solicitado por las Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.216.544,00 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 57/19**

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$49.483.000,00.-

Valor del Pliego: \$4.000,00.-

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -

1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 58/19

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en el ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$38.388.000,00.-

Valor del Pliego: \$3.800,00.-

Fecha de Apertura: 27 de Septiembre de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de las ofertas.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 33/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-8832-SOP-2019

Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de 12.000 m3 de Cascote Partido"

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.768.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 2 de septiembre 2019 al 6 de septiembre de 2019 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 9 de septiembre de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 10 de septiembre de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de septiembre de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 16.000,00.-

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 34/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-8833-SOP-2019

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 80.000 m3 de Tosca (suelo seleccionado)" 2do. Llamado a Licitación

Presupuesto Oficial Total: \$15.680.000,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 2 de septiembre 2019 al 6 de septiembre de 2019 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 9 de septiembre de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 10 de Septiembre de 2019 Inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 12 de Septiembre de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de septiembre de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.-

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública Nº 20/19

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0144/2019

Decreto de Llamado N° 2992/2019

Objeto: Licitación Pública N° 20/2019 para la "Adquisición de 680 M³ de Hormigón Elaborado H21 destinado a Pavimento en el Barrio Sagrado Corazón de la Ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0144/2019.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Martes 14 de mayo de 2019 hasta las 13:00 hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día martes 10 de septiembre de 2019.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, Fecha y Hora límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Martes 10 de Septiembre de 2019 hasta las 8:30 hs.-

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Martes 10 de Septiembre de 2019 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, 23 de agosto de 2019.-

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 52/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 52/19, expediente N° 36568/19, por la Obra "Demarcación horizontal en distintas calles del Distrito", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2019

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial: \$ 10.404.015,60

Valor Del Pliego: 11.444,40

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos, a partir del 10 al 13 de septiembre de 2019, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3870/2019 - Decreto N° 2021/19.

Llámese a segundo llamado de la Licitación Pública N° 20/2019 para: "Demarcación vial".

Presupuesto Oficial: \$ 3.401.000,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 4 de septiembre de 2019, a las 10 hs

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4296/2019 - Decreto N° 2022/19.

Llámese a segundo llamado de la Licitación Pública N° 24/2019 para: "Mobiliario urbano", segundo llamado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.787.438,79

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Mil), desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 4 de septiembre de 2019, a las 11 hs

ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2019. Exp. N° 3924/19. Para la Adquisición de Una (1) Motoniveladora, Sin Uso.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete Millones Quinientos Tres Mil 00/100 (\$ 17.503.000,00).

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la Apertura de Propuestas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078.

Fecha de Apertura: 16 de Septiembre de 2019, a las 9 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N 1078, días hábiles en el horario de 8.00 a 13.00.

ago. 29 v. ago. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.092**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.092 - Expediente N° 66.738.

Objeto: Abono Integral de Mantenimiento de Instalaciones de Aire Acondicionado, Calefacción y Gas en Sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Servicio Preventivo y Correctivo - con Provisión e Instalación Total de Repuestos

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 10/09/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 8.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 03/09/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 09/09/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 29 v. ago. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.105**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.105 - Expediente N° 45.784

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - UDN Santos Lugares.

Presupuesto Oficial: \$ 50.970.200 (Iva Incluido)

Fecha de la Apertura: 12/09/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 04/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 29 v. ago. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.106**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.953

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Adquisición de Storage Centralizado High End para Ambientes Open y Mainframe

Fecha de Apertura: 11/10/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$ 25.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 04/10/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 10/10/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 29 v. ago. 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nacional N° 10/19****Prórroga**

POR 15 DÍAS - Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación y Modificaciones de las Especificaciones Técnicas Particulares.

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional y modificación de las especificaciones técnicas particulares, en la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 10/2019

Número del Proceso de Contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y Reconstrucción de la Calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego - Emp. R.N.N°249 Sección: Km 607,56 - Km 608,63 Provincia Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un Plazo de Obra de (3) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública, el día 1° de octubre del 2019 a las 11:00 hs.

Modificaciones al Pliego: Sistema de contratación y reemplazo de especificaciones técnicas particulares por IF-2019-72686939-APN-DBB#DNU mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del Pliego y consultas, a partir del 2 de Septiembre mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNU, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 29 v. sep. 18

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FÍSICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2019, por un (1) día, EX -2019-26747722-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP, para la contratación de Servicio de Reparación Edilicia con Provisión de Materiales para la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones

Apertura de las Propuestas: día 05/09/2019 a las 10 hs., en el Departamento Cuentas Especiales y Recupero de Costos, de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, sita en calle 3 y 527, Tolosa, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Precios: Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Setenta y Siete Centavos (\$4.356.769,77)

EX -2019-26747722-gdeba-ssdssyefmamsalgp.

Fecha de Visita de Obra: Lunes 02/09/2019 10:30 hs, en la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, calle 3 y 527, Tolosa - La Plata.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 139/19

POR 1 DÍA - Solicita inmuebles para su locacion en la ciudad de General Madariaga

Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de General Madariaga, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-135/16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 146/19

POR 1 DÍA - Solicita inmuebles para su locacion en la ciudad de Berazategui

Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración-

avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Quilmes, calle Alvear n° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-663/17

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 147/19

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Mercedes

Llámesse a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Mercedes, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Archivo Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Mercedes, calle 25 n° 649 esq. 28, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 30 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1769/14

AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Expte EX 2019-00157471- -AFIP-SEADPL#SDGOPII

Objeto: Servicio de Alquiler de Máquinas Fotocopiadoras Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego y consultas: hasta el 13 de septiembre de 2019

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata

Fecha de Apertura: 16 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Valor del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil)

ago. 30 v. sep. 2

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 68/19

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 68/2019, expediente N° 68/2019, por Obra Refacción de Cocina: EP- 30

Fecha de Apertura: Día 5 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.196.032.27

Fecha de venta de Pliegos 2 y 3 de Septiembre de 2019

Hora de Venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 4300

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 69/19

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 69/2019, expediente N° 69/2019, por Obra Estructura Albañilería EP- 21

Fecha de Apertura: Día 5 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.069.060.90

Fecha de venta de pliegos 2 y 3 de Septiembre de 2019

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 2100

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 70/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 70/2019, expediente N° 70 /2019, por Obra: Cubierta. Instalación Sanitaria- Jardín 926-

Fecha de Apertura: Día 5 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 544.297.90

Fecha de venta de pliegos 2 y 3 de Septiembre de 2019

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1100

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina De Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 71/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 71/2019, expediente N° 71 /2019, por Instalación de Gas Jardín 917-

Fecha de Apertura: Día 5 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 749.402.27

Fecha de venta de Pliegos 2 y 3 de septiembre de 2019

Hora de Venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1500

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 72/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 72/2019, expediente N° 72 /2019, por Albañilería / Pintura, Inst. Eléctrica - Jardín 903-

Fecha de Apertura: Día 5 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 815.283.10

Fecha de venta de pliegos 2 y 3 de septiembre de 2019

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1600

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 73/19

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 73/2019, expediente N° 73 /2019, Por Cubierta / Vereda / Revestimiento - Jardín 916-

Fecha de Apertura: Día 5 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.136.064.26

Fecha de venta de pliegos 2 y 3 de septiembre de 2019

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 6200

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar -8 Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 74/19

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 74/2019, expediente N° 74 /2019, Por Instalación Sanitaria EP- 40

Fecha de Apertura: Día 10 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.106.211.45

Fecha de Venta de Pliegos: 5 y 6 de septiembre de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 4200

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de

Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 75 /19

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 75 /2019, expediente N° 75/2019, Por Instalación de Gas y Pintura- EP - 28

Fecha de Apertura: Día 10 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.693.248.83

Fecha de Venta de Pliegos: 5 y 6 de septiembre de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 5300

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 76/19

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 76/2019, expediente N° 76 /2019, por Obra: Cubierta. /Estructura/ Albañilería / Pintura- Jardín 903

Fecha de Apertura: Día 10 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 731.152.23

Fecha de Venta de Pliegos: 5 y 6 de septiembre de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1450

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 77/19

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 77/2019, expediente N°-77 /2019, por Albañilería / Pintura, Inst. Sanitaria. Jardín 908

Fecha de Apertura: Día 10 de septiembre de 2019 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 768.730.39

Fecha de Venta de Pliegos: 5 y 6 de Septiembre -de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1530

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 78/19

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N°-78 /2019, expediente N° 78/2019, por Instalación de Gas - Carpintería Jardín 905

Fecha de Apertura: Día 10 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.601.602.43

Fecha de Venta de Pliegos: 5 y 6 de septiembre de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 3200

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 79/19

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N°-79 /2019, expediente N° 79/2019, por Instalación Eléctrica .Albañilería y

Pintura - Carpintería. Jardín 920-

Fecha de Apertura: Día 10 de septiembre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 617.015.13

Fecha de Venta de Pliegos: 5 y 6 de septiembre de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1200

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - "Ampliación Sector Internación Unidad Sanitaria- Santa Clara del Mar"

Apertura: La Apertura de Ofertas se realizará el día 27 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N°50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gob.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$23.892.078.12.

ago. 30 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 8/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 8/2019 para la Compra y Montaje de Tribunas Telescópicas y Butacas de Primeras Filas para la Obra de Refuncionalización de Cine Zurro, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$7.759.440,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 27/09/2019 - Hora: 08:00.

Valor del Pliego: Pesos Once Mil Seiscientos Treinta y Nueve con Dieciséis Ctvos. (\$11.639,16)

Expediente N° 4085 31460/S/2018 - Alc. 20

ago. 30 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha del segundo llamado de la Licitación Pública N° 39/19 para el "Alquiler de Equipos para Servicio de Laboratorio – Hospital Papa Francisco", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$3.293.400,00. (Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 10-09-2019.

Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0002140-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100 (Pesos \$3.300,00.).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 05 y 06 de Septiembre de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 02 hasta el 06 de Septiembre de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 09 de Septiembre de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ago. 30 v. sep. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.099

POR 2 DÍAS - Expediente N° 45.774

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Palacio Reconquista 1er piso - Gerencia de Seguridad y su Bunker Remoto y Casa Central Arturo Jauretche 1° Subsuelo - Gerencia de Canales.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Ítem 1: Palacio Reconquista 1er piso – Gerencia de Seguridad y Bunker Remoto: \$ 39.808.567,24

Ítem 2: Casa Central Arturo Jauretche 1er subsuelo – Gerencia de Canales: \$ 21.460.046.

Fecha de la Apertura: 13/09/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 30 v. sep. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.107

POR 2 DÍAS - Expediente N° 45.793

Objeto: Construcción Nueva UDN – Villa Ramallo.

Presupuesto Oficial: \$ 49.799.693. (IVA Incluido)

Fecha de la Apertura: 13/09/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 30 v. sep. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.993

Prórroga

POR 1 DÍA - Expediente N° 45.782

Objeto: Provisión e Instalación de Nuevo Tablero Eléctrico y Adecuaciones Varias - Edificio Casa Matriz La Plata, Sectores: Tablero Principal, Sala De Máquinas y Pórtico

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 8.518.000.

Se comunica que la presente Licitación, cuya Apertura se encontraba prevista para el día 27/08/2019 a las 11:30 horas, ha sido Prorrogada para el día 11/09/2019 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 03/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Pública N° 15/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2019 "Servicio de Traslado para Personal de Peajes de la Autopista Buenos Aires - La Plata"

Presupuesto del Servicio: \$ 22.000.000 (Pesos Veintidós Millones)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: El 04/10/2019 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

ago. 30 v. sep. 3

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARA DANIELA SCHILLER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-353.0-2017, Fondo Fiduciario Publico – Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para La Mejora Del Habitat por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “la Plata, 28 de junio de 2019.-... Resuelve Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal Cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos ... y Declarar que... las señoras Mara Daniela Schiller,... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga, de acuerdo a las responsabilidades indicadas en los Considerandos señalados precedentemente. Artículo Séptimo: Notificar a... las señoras Mara Daniela Schiller,... de lo resuelto en los artículos precedentes Artículo Noveno: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo y Juan Pablo Peredo (vocales). La Plata, 21 de agosto de 2019.

Ricardo César, Patat.

ago. 26 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RODOLFO GARRIDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 30 de mayo de 2019, en el Expediente N° 1-321.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Secretaría General de La Gobernación, ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 30 de mayo de 2019...Resuelve:..Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva establecida...en el Artículo Duodécimo – Considerando Noveno del Fallo del ejercicio 2014 y las responsabilidades de los señores Rodolfo Oscar Garrido...acorde lo expresado en el Considerando Séptimo. Artículo Séptimo: Notificar a...Rodolfo Oscar Garrido,...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Noveno: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente).

Ricardo Cesar Patat, Director

ago. 26 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Señor JOSÉ LUIS VICINI, Apoderado de LOGISTICAL S.A. lo resuelto por este H. Tribunal, con referencia a la denuncia caratulada en el expediente 5300-119-2019-0-1 informándole que se dispuso el pase de la misma a la Relatoría a cargo de la auditoría de la Cuenta de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ejercicio 2019 para la prosecución de su trámite.

ago. 26 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM, GONZALO LUIS GASSULL y MARCELA CELIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 1-267.0-2017, Ministerio de Justicia – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de junio de 2019.-... Resuelve: Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos... aplicar Llamado de atención a los señores: ... Marcela Celia Del Papa Artículo Sexto: Dejar constancia de las cuestiones tratadas en los Considerandos Sexto y Décimo. Dejar sin efecto la reserva analizada en este último, notificando de tal circunstancia a los señores... Ignacio Hagelstrom, Gonzalo Luis Gassull,... Artículo Undécimo: Notificar a los señores,... Ignacio Hagelstrom, Gonzalo Luis Gassull, conforme lo resuelto en los Artículos Cuarto, Sexto, Séptimo y Noveno. Artículo Duodécimo: Notificar a los señores... Marcela Celia Del Papa,... de lo resuelto en los artículos precedentes, Artículo Decimocuarto: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 21 de agosto de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director

ago. 26 v. ago. 30

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47442/14- Disposición N° 161/17 de fecha 28 de julio de 2017: mediante la que se

establece Artículo 1º: Aplicar al señor MATÍAS EMMANUEL VALDEZ, DNI 36.318.864, con domicilio real en calle 603 Nº 453 de la Localidad y Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$11.582,04), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inc. e) de la Ley Nº 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón.

Marcelo Martinez, Director

ago. 26 v.. ago. 30

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-2616/15- Disposición Nº 28/19 de fecha 26 de febrero de 2019: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor MARTÍN CASTRO, DNI Nº 30.765.703 con domicilio real la calle Tritones y Odiseo Nº 141, de la localidad y partido de Pinamar, la sanción de multa consistente en la suma de pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley Nº 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita.

Marcelo Martinez, Director

ago. 26 v. ago. 30

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica al señor Dr. Walter Jorge Isidoro Waisman que la Sala III del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo Nº 2360-77428/18 caratulado "ACOTEC S.A.", ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 4 de junio de 2019. 1.- Déjase constancia que la presente causa ha quedado adjudicada a la Vocalía de la 7ma. Nominación a cargo de la suscripta, quedando radicada en la Sala 3ra., la que se integra además por el Dr. Carlos Ariel Lapine y el Cr. Rodolfo Dámaso Crespi (Acuerdo extraordinario 87/17). II.-Impúlsase su trámite. III.-Intímase al apelante para que en el plazo de diez (10) días acredite el pago de la contribución establecida en el artículo 12 inciso g) "in fine" de la ley 6716 (t.o. Decreto 4771/95) que en autos asciende a la suma de \$ 152,24 bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada, en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (arts. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto-Ley 7647/70) y cumplimente el recaudo de domicilio procesal dentro del perímetro de la Ciudad de La Plata, establecido en el artículo 120 del Código Fiscal (T.O. 2011) y en el Acuerdo Extraordinario Nº 45/07 de este Tribunal, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal, (art. 41 1ra. Parte del Código Procesal Civil y Comercial aplicable supletoriamente por imperio del art. 4 del Código Fiscal). Por igual término, intímase al letrado interviniente a que acredite el pago del anticipo previsional a su cargo, previsto en el artículo 13 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja profesional. IV. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura Cristina Cenicerros, Vocal Subrogante. Mercedes Araceli Sastre, Secretaria de Sala". La Plata, 20 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 30

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

Llamado a Concurso

POR 5 DÍAS - Abogados. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir dos cargos de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación que tramitarán de manera conjunta. Requisitos de los postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7º de los Decretos DECTO-2019-1095-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-1096-GDEBA-GPBA. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4º del Decreto-Ley 7603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 26 de agosto hasta el 26 de octubre del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 Nº 848, piso 9º, de la ciudad de La Plata, CP 1900. Horario de atención: Lunes a viernes, 9.00 a 17.00. Tel. (0221) 429-5544. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ago. 26 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores PEDRO FAUSTINO GRACIARENA; SANDRA MIRIAM MAMANI y ELBA VILLASANTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente Nº 4-012.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cañuelas ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:...artículo Decimo Octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas incluídos en los considerandos Segundo apartado t), Octavo apartados f), g), h), i), j), l), s), af), ag), ai), aj), ak), am), an), y añ) (este último en su parte pertinente) y Noveno, apartado b), a los efectos allí consignados.- Artículo Decimo Noveno: Declarar que...Pedro Faustino Graciarena...Sandra Miriam Mamani...Elba Villasanti...alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a los señores...Pedro Faustino Graciarena...Sandra Miriam Mamani...Elba Villasanti...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar ...,

archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí:

Ricardo César Patat, Director

ago. 28 v. sep. 3

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores MIGUEL FERNANDEZ; SERGIO ANDRÉS REINA; ESTEBAN GERMÁN TAGLIAFERRO y MARTÍN VERGARA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Del Pilar ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019... Resuelve:.. Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones a que se refieren los considerandos segundo, apartado 1) cuarto, apartados 1), 3) y 5) y quinto, apartados 3), 4) y 5) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Y declarar que los Sres...Esteban Germán Tagliaferro...alcanzados según el caso por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: En las condiciones manifestadas en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores comunicando su cese, a los Sres...Martín Vergara, Miguel Fernandez...Sergio Andrés Reina... Artículo Decimo: Notificar a... Miguel Fernandez; Sergio Andrés REINA; Esteban Germán Tagliaferro y Martín Vergara... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Decimo Cuarto: Rubricar..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

Ricardo Cesar Patat, Director.

ago. 28 v. sep. 3

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA INSCRIPCIÓN DE SÍNDICOS

Acuerdo Extraordinario N° 1332

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Lomas de Zamora, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Doctores: Guillermo Fabián Rabino, Sergio Hernán Altieri, Javier Alejandro Rodiño, Luis Adalberto Conti, Carlos Ricardo Igoldi, Rosa María Caram y Pablo Saúl Moreda Resuelven: dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 253 de la ley 24.522, el Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia N° 2676 y los Acuerdos Extraordinarios de esta Excm. Cámara nos. 540, 947 y 969, fijando la fecha de inscripción de síndicos para actuar en el Departamento Judicial Lomas de Zamora y sus descentralizados Avellaneda y Lanús, desde el día 16 al 30 de septiembre inclusive de 2019. Asimismo, establecer las fechas de sorteo de las categorías "A" y "B", disponiendo el día 2 de diciembre del corriente año, a las 9.00 horas para el Departamento Judicial Lomas de Zamora, el día 3 de diciembre del mismo año a las 9.00 horas, para los organismos descentralizados de Avellaneda y el día 4 de diciembre de 2019 a las 9.00 horas para los organismos descentralizados de Lanús. -Con lo que se da por finalizado el Acuerdo firmando para constancia los señores jueces por ante mí que doy fe. -Firmado: Doctores: GUILLERMO FABIÁN RABINO, SERGIO HERNÁN ALTIERI, JAVIER ALEJANDRO RODIÑO, LUIS ADALBERTO CONTI, CARLOS RICARDO IGOLDI, ROSAMARÍA CARAM y PABLO SAÚL MOREDA. Ante Mí RAQUEL NEGRI -Secretaria-. Conforme Acuerdo Extraordinario N° 540: En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctores Santiago Esteban Lorenzo, Roberto A. Lugones, Angel M. Mazzetti, Manuel E. Allo y Abel Oscar Loray... Resuelven:... Artículo I: La inscripción de contadores y estudios contables interesados en integrar las listas de síndicos titulares y suplentes se realizará entre los días 15 y el 30 del mes de septiembre. Artículo IV: Quienes se consideren afectados por exclusión o no otorgamiento de preferencia podrán requerir reconsideración hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre, fundando en el mismo escrito ante la Cámara, la que deberá resolver antes del 31 de noviembre.... Artículo VIII: Durante el mes de agosto de cada año en que tenga lugar la inscripción de síndicos, se la hará saber por aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Ciudad de Lomas de Zamora.

Santiago E. Lorenzo, Roberto A. Lugones, Angel M. Mazzetti, Manuel E. Allo, Abel Oscar Loray. Ante Mí **Carlos Saúl Schindler**, Secretario.

ago. 28 v. ago. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1. EXPEDIENTE N° 2350-2211-1996 ZABALA FERNANDO SEBASTIAN, DNI 33.258.544 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-794/6 FECHA 27/02/2019 MONTO: \$10.253,76.
2. EXPEDIENTE N° 21557-227324-2012 TOLOZA ROBERTO, DNI 10.355.643 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 2585/1 FECHA 9/05/2019 MONTO: \$6.809,87.
3. EXPEDIENTE N° 21557-143132-2009 LEROUX GRACIELA MARIA, DNI 10.113.061 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2211/2 FECHA 25/04/2019/2019 MONTO: \$28.955,02.
4. EXPEDIENTE N° 21557-79395-2007 GARCIA MIGUEL ANGEL, DNI 8.338.095 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2233/3 FECHA 24/04/2019 MONTO: \$9.672,00
5. EXPEDIENTE N° 2352-29-1997 APARICIO RICARDO ALBERTO, DNI 5.215.906 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-433/0 FECHA 08/02/2019 MONTO: \$6.809,87.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-85992-00 a HÉCTOR JORGE ARISTEGUI la Resolución N° 880.894 de fecha 29/11/2017.

RESOLUCIÓN N° 880.894

VISTO el presente expediente que trata la situación previsional de Héctor Jorge ARISTEGUI, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 564.806 de fecha 21 de septiembre de 2006 se acordó beneficio de Jubilación por Invalidez al titular de autos;

Que con posterioridad se detecta que el Sr. ARISTEGUI era titular de un beneficio otorgado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con anterioridad al de este ámbito, no habiendo comunicado tal circunstancia al inicio del trámite jubilatorio en esta sede;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único que rige en la materia previsional (Art. 66 del Decreto-Ley 9650/80 y Art. 23 de la Ley 14370), y no habiendo manifestado el interesado su opción por la prestación en este IPS, en el estado de autos, corresponde revocar la resolución de referencia a "contrario sensu" del Art 114 de la Ley 7647/70, en virtud de haber sido dictada segunda en el tiempo, situación que la torna ilegítima;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores y por la comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1. Revocar la Resolución N° 564.806 de fecha 21 de septiembre de 2006, que le acordara beneficio jubilatorio a Héctor Jorge ARISTEGUI con documento DNI N° 5.386.383, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 2. Denegar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Héctor Jorge ARISTEGUI con documento DNI N° 5.386.383, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 3. Convalidar la baja del beneficio jubilatorio, atento lo expuesto con anterioridad.

ARTICULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dos millones veinticinco mil ciento sesenta y ocho con 87/100 (\$2.025.168,87) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/12/05 y hasta el 30/4/16, intimándose de pago al titular, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan a fin del recupero, dejándose sentado la posibilidad de recurrir a la publicación de edictos en caso de imposibilidad de notificación. Se deja constancia que en caso de transcurrir el plazo perentorio de 20 días hábiles sin haberse efectuado propuesta de pago, deberá arbitrarse el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTICULO 5. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650, T.O. 1994).

ARTICULO 6. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto por la presente.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-369103-16 a los derechohabientes MARTA BEATRIZ ANTONUCCI la resolución N° 921.142 de fecha 08/08/2019.

RESOLUCIÓN N° 921.142

VISTO el expediente N° 21557-369103-16 por el cual Marta Beatriz ANTONUCCI, solicita se le acuerde el beneficio de

jubilación ordinaria, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 17 de febrero de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;
Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Reconocer que a Marta Beatriz ANTONUCCI, con documento DNI N° 3.903.246, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2016, y hasta el 17 de febrero de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.

ARTICULO 2°. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-216765-12 a los derechohabientes de ROSARIO ABALOS OSCAR ORLANDO la resolución N° 914.481 de fecha 09/05/2019 y se los intima de cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 914.481

VISTO, el Expediente N° 21557-216765-12 correspondiente a ABALOS OSCAR ORLANDO, fallecido el 14/06/2016 y se solicita el pago de haberes sucesorios, y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 8 de noviembre de 2016, ingresa a este Instituto Oficio Judicial, mediante el cual se solicita el depósito de las sumas que pudieren corresponderle al titular de autos.

Que se verifica la transferencia efectuada al Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 92/100 .(\$54.412,92), correspondiente a fondos que fueron depositados con posterioridad al deceso del causante.

Que dicho depósito obedece al cumplimiento de una orden judicial de transferencia de fondos ordenada por el Juez del Sucesorio a la entidad bancaria.

Que con posterioridad al deceso del causante, se depositaron haberes por la suma de Pesos sesenta y dos mil setecientos veinte y nueve con 05/100 (\$62.729,05), correspondientes al período 29/06/2016 y 28/07/2016.

Que en virtud de lo actuado el acervo sucesorio recibió una suma superior al que correspondía, por lo que resulta un cargo deudor por la suma de Pesos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$24.954,64), el cual se declara legítimo en esta instancia.

Que dictado el pertinente acto administrativo que declare legítimo el cargo deudor practicado, se deberá notificar el mismo a los derecho habientes del beneficiario de autos, de acuerdo a los autos caratulados "Abalos Oscar Orlando s/Sucesión ab-intestato", en trámite por ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero contra el acervo sucesorio.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el saldo adeudado a este Organismo el cual asciende a la suma de Pesos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$24.954,64) derivado del depósito en demasía efectuado en los autos "Abalos Oscar Orlando s/Sucesión ab-intestato".

ARTICULO 2º: Intimar a los derechohabientes, mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 10 días, forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTICULO 3º: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto de la deuda a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

ARTICULO 4º: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto - Ley N° 7647/70).

1. EXPEDIENTE N° 21557-71489-07, ROBLES DIEGO ANTONIO S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 2918-16346-93, MONZA HECTOR CARLOS S/Suc.
3. EXPEDIENTE N° 2803-86326-91, NORBERTO MARTIN S/Suc.
4. EXPEDIENTE N° 21557-329031-15, CISNEROS JUAN ANTONIO S/Suc.
5. EXPEDIENTE N° 21557-113522-08, BRAVO VIDAL ALBERTO S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-059561-95 a los derechohabientes MALUENDEZ ANACLETO CARMEN y de ANA MARÍA JEMAR la Resolución N° 908.267 de fecha 30/01/2019.

RESOLUCIÓN N° 908.267

VISTO, el Expediente N° 2918-059561/95 correspondiente a MALUENDEZ ANACLETO CARMEN S/SUC, en el cual se ha producido el fallecimiento de la Sra. Ana María Jemar, resultando un saldo deudor a favor de Organismo, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 872312 de fecha 16/8/2017 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Ana María Jemar, el cual asciende a la suma de \$5.498,12, por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 1/5/2003 al 31/12/2003 de conformidad con lo dispuesto en el art.61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales hasta la cancelación del mismo.

Que con posterioridad, se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso de la beneficiaria de autos, acaecido con fecha 13/11/2016.

Que en consideración a lo antes expuesto, corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N° 872312, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos.

Que dictado el pertinente acto administrativo se deberá notificar el mismo mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70, a los posibles derecho- habientes de la beneficiaria de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Que si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º: Revocar a contrario sensu de lo normado por el art.114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N°872312, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 CENTAVOS (\$5.498,15), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Ana María Jemar, por el período 1/5/2003 al 31/12/2003, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Se deberá notificar el presente mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de la ex beneficiada de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTICULO 3º: Si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes,

deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-251045-13 a ECHAVE ELENA BEATRIZ la Resolución N° 900.616 de fecha 02/10/2018 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 900.616

VISTO el expediente N° 21557-251045-13 correspondiente a ECHAVE ELENA BEATRIZ S/Suc., en el que se analiza la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 807141 de fecha 11 de Febrero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, en su art. 2o se ordena afectar el 20 % del haber mensual del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo hasta la cancelación del cargo deudor declarado legítimo en el art. 1° de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$7.876,68), por haberes percibidos indebidamente;

Que el día 17/12/2014 fallece el Sr. RUVIRA Alejandro Domingo atento lo informado a fs. 60;

Que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, toda vez que en su art. 2o se ordena afectar el 20 % del haber mensual del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo hasta la cancelación del cargo deudor declarado legítimo en el art. 1o de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$7.876,68), con posterioridad a la fecha de su fallecimiento correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique en su parte pertinente el art. 2° de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, correspondiendo intimar a los derecho habientes del causante a fin de cancelar la deuda declarada legítima en el art. 1° de la presente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°: Revocar el art. 2° de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, atento el error incurrido al momento del dictado de la mencionada Resolución, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, debiendo intimarse a los derecho habientes del causante a Echavéfin de cancelar la deuda declarada legítima en el art. 1° de la presente.

ARTICULO 2°: Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de liquidar cargo deudor, atento las extracciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Ruvira.

ARTICULO 3°: Cumplido lo ordenado en el ítem II, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad a su fallecimiento, cuyo monto se ordeno liquidar en el ítem que antecede.

ARTICULO 4°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/ Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-332451-15 a los derechohabientes GUSTAVO ENRIQUE ALVAREZ la RESOLUCIÓN N° 920.712 de fecha 01/08/2019.

RESOLUCIÓN N° 920.712

VISTO el expediente N° 21557-332451-15 por el cual Gustavo Enrique ALVAREZ, solicita el Reajuste de su JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde revocar las Resoluciones N° 867.655 y N° 903.608 de fechas 14/06/2017 y 8/11/2018 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Revocar las Resoluciones N° 867.655 y N° 903.608 de fechas 14/06/2017 y 8/11/2018, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°. Reconocer que a Gustavo Enrique ALVAREZ, con documento DNI N° 10.529.617, le asistía el derecho al Reajuste de su JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media 39 hs y de Profesor 24 Módulos Media, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del 21 de septiembre de 2014 hasta el 5 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTICULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-412403-17 a los derechohabientes PEDRO ROBERTO RAFFAELI la Resolución N° 911.468 de fecha 27/03/2019 e intimar a los presuntos derecho habientes - Sucesores del causante Sr. Raffaeli Pedro Roberto DNI 4.976.421 - conforme Art 3 de la Resolución N° 911.468 de (FS.69) -, para que en un plazo de 20 días cancelen la deuda de \$70.760,39 - celebren convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS - o den inicio al trámite judicial pertinente de sucesión, bajo apercibimiento de actuar conforme el art 729 .C.P.C y C, toda vez que se ha agregado consulta al registro de juicios universales con - resultado negativo - (FS.81).

RESOLUCIÓN N° 911.468

VISTO el expediente N° 21557-412403-17 por el cual Julia Araceli FERNANDEZ, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Pedro Roberto RAFFAELI, fallecido el 15 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que cabe mencionar que por Resolución N° 859.515 del 2/03/2017 se había suspendido al causante el pago de su beneficio jubilatorio por haber incurrido en la incompatibilidad prevista por el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994, por lo que a fs. 61/62 se formuló el correspondiente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por el período 1/05/2016 al 28/02/2017 que asciende a la suma de pesos setenta mil setecientos sesenta con 39/100 (\$ 70.760,39), correspondiendo declarar legítimo el mismo e intimar a los derechohabientes al pago; Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Acordar el beneficio de PENSION a Julia Araceli FERNANDEZ, con documento DNI N° 10.353.905.

ARTICULO 2°. Liquidar el beneficio a partir del 16 de junio de 2017 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico, Jefe de División - 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Salto.

ARTICULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setenta mil setecientos sesenta con 39/100 (\$ 70.760,39) por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/05/2016 y hasta 28/02/2017. Intimar a los derechohabientes para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para su recupero. Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del

Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTICULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Artículo 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones. Girar al Sector Gestión y Recuperador de Deudas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313613 caratulado "FLORES SEBASTIAN ALEJANDRO - FLORES PONCE MIA NICOLE (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304071 caratulado "AGÜERO JOSE LUIS - LUNA ALICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311358 caratulado "SASSONE RBEN ANTONIO - SASSONE PSTRICIA JUANA (HIJA MAYOR DE 50 AÑOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313259 caratulado "DIAZ JUSTO EDUARDO - PENNUCCI MARIA FRANCISCA ADUA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310191 caratulado "LAGOS NORBERTO - LAGOS ETCHEVERRY NESTOR ADRIAN (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308173 caratulado "ARIAS HECTOR ANIBAL - SCAFFIDI LAURA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309959 caratulado "LUNA EDUARDO DANIEL - GALEANO LORENA ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y por expediente n° 2138-309106 caratulado "LUNA EDUARDO DANIEL - ZAPATA GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312538 caratulado "MATTI FABIAN OSCAR - BONINI MARIA SILVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302678 caratulado "HELGUERA CARLOS HUGO - BENITEZ ROSA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312381 caratulado "IACONA ALFREDO CARMELO - JUNYENT MYRNA GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Departamento de La Plata

POR 3 DÍAS - En virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE. 2147-055-2-1225/1997: CARDELLI, Marino Rodolfo y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Alicia Graciela y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Maria Elda y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Elena Beatriz y/o ALVAREZ, Lidia Rosa. Calle 137 bis e/33 y 34. La Plata. Circ. III, Sec. B; Chacra 40, Mz. 40-b; Pc. 19.
- 2) EXPTE 2147-055-2-1937/2006: TIMOSSO Y UBERTI, Angela Zulema y/o TIMOSSO Y UBERTI, Juan Antonio y/o TIMOSSO Y UBERTI, Jose Clemente y/o TIMOSSO Y UBERTI, Pedro Santiago y/o TIMOSSO Y UBERTI, Eduardo Cipriano y/o TIMOSSO Y UBERTI, Aurelio Guillermo y/o TIMOSSO Y UBERTI, Hilario Roberto y/o TIMOSSO Y UBERTI, Hector Alberto y/o TIMOSSO Y UBERTI, Adela Juana y/o TIMOSSO Y UBERTI, Amelia Ofelia y/o TIMOSSO Y TOSORONI, Beatriz Alicia y/o

- TIMOSSI Y TOSORONI, Elvira Susana. Calle 21 N° 2.041 e/73 y 74. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. J, Quinta 152, Manz. 152-b, Pc. 6-c.
- 3) EXPTE. 2147-055-2-2037/2009: SALVAI, Celso Luis Oscar. Calle 148 e/54 y 55. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Quinta 270; Maz. 270-D; Parc. 27.
- 4) EXPTE. 2147-055-2-31/2010: SPINALE, Jose. Calle 68 e/157 y 158. Los Hornos. La Plata. Circ.III, Sec. C; Chacra 131; Manz. 131-F, Pac. 13.
- 5) EXPTE. 2147-055-2-18/2011: PEÑALVA, Juana Otilia. Calle 522 N° 444 e/115 y 116. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Quinta 20; Manz. 20-A; Parc. 26-a.
- 6) EXPTE. 2147-055-2-29/2011: DE LA FUENTE, Robeto Ernesto Otto Wulff. Calle 507 N° 1.012 e/5 y 6. Manuel B. Gonnet. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Chacra 4, Manz. 4-c; Pac. 36.
- 7) EXPTE. 2147-055-2-26/2013: VERCILLO Y CURBELO, Osvaldo Roberto y/o CURBELO, Leonor. Calle 150 N° 1.364. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. P; Quinta 279; Manz. 279-a; Parc. 58.
- 8) EXPTE. 2147-055-2-28/2013: SAUSALITO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Calle 3 bis N° 1.935. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Chacra 6; Manz. 6-Q; Parc. 16.
- 9) EXPTE. 2147-055-2-29/2013: PERALTA Y MAGGI, Beatriz Esther y/o PERALTA, Francisco. Calle 4 N° 233 e/36 y 37. La Plata. Cir. I; Sec. D.; Manz. 247; Pac. 11.
- 10) EXPTE. 2147-055-2-2/2014: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, Jose Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena. Calle 73 N° 2.283 e/140 y 141. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Chacra 109, Fracción II, Manzana 109-g, Parc. 18.
- 11) EXPTE. 2147-055-2-34/2016: RAMIREZ, Alberto y/o DOTTI, Hector Miguel y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Maria Teresa y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Victor y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Alicia y/o RODRIGUEZ, Maria Teresa. Calle 78 N° 1.316 e/21 y 22. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. N; Manz. 123; Parc. 24.
- 12) EXPTE. 2147-055-2-38/2016: YLADOY, Juan Pedro. Calle 12 N° 380 e/422 y 423. Villa Elisa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. G; Manz. 371; Parc. 10.
- 13) EXPTE. 2147-055-2-15/2019: ARGOMANIZ, Juan Prudencio. Calle 517 bis e/22 y 23. La Plata. Circ.III; Sec. A; Chacra 25, Manz 25-S; Parc. 12.
- 14) EXPTE. 2147-055-2-31/2019: PEREZ Y VALLEJO, Segundo Pascual. Calle 144 N° 1.805 e/69 y 70. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. C; Chacra 112; Manz. 112-D; Parc. 2.
- 15) EXPTE. 2147-055-2-33/2019: D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Maria Luisa y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Constante Luis y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Francisco Antonio y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Dante Italo y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Candida Rosa y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Julia Yolanda y/o ZUCCARINI de D'ANDREIS, Rosa. Calle 2 bis N° 2.187 e/76 y 77. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. A; Manz. 34; Parc. 4.
- 16) EXPTE 2147-055-2-40/2019: CAMILLETTI, Primo Benedicto. Calle 519 N° 4.140 e/136 y 137. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: K; Quinta 179; Manzana: 179-d; Parcela 35.
- 17) EXPTE. 2147-055-2-67/2019: COCOZZELLA, Horacio Edgardo y/o OLIVER, Jorge Roberto. Calle 20 N° 2.508 e/83 y 84. La Plata. Cir. IX, Sec. N; Mz. 100; Pc. 19.
- 18) EXPTE 2147-055-2-73/2019: ESTRELLA DE MARCANDALLI, Laura Luz y/o MARCANDALLI ESTRELLA, Lidia Beatriz. Calle 31 N° 2.478 e/82 bis y 83. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. C, Manz, 18-b; Parc. 19.
- Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

Luis Cesar Marinelli, Encargado

ago. 29 v. sep. 2

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO ARGENTINO C.M.O.S.A. (CUIT 30-54622230-2) con domicilio real en Avda. J.M. Ramos Mejía n° 1680 Bol. 1 Terminal de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5303/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2018. VISTO el Expediente N° 2417-5303/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dispone Artículo 1. Sancionar a la firma El Rápido Argentino Compañía de Micro Ómnibus Sociedad Anónima (Líneas 211 – 241 – 248 “A” – 331 y 340) por las infracciones configuradas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando ciento setenta y nueve multas (179) multas, sesenta (60) de pesos cuatro mil trescientos treinta y tres (\$4333), ciento dieciocho(118) de pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete (\$8667) y una (1) de pesos tres mil seiscientos sesenta y siete (\$3667), lo que hace un total de pesos un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y tres (\$1.286.353). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5. Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-657-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 29 v. sep. 4

BOSISIO E HIJOS S.A

POR 5 DÍAS - Reforma A.G.E. 28/7/2008 1- cambio de denom. Ref. Art. 1ro - Denom. Bosisio S.A. y tiene su dom. Legal en la jurisd. de la Prov. de Bs. As. 2- Aumento de cap. De \$2000.000 a \$ 11.730.000. Se reforma Art. 4to 3 - Se reforma Art 8vo - Dir. Tit y supl 3/7, Mandato 3 ejercicios. Se reforma Art. 9no - Fisc. Sind. Tit. y sup, mandato por 3 ejerc. Se reforma art 9no - Fisc. sind. Tit. y sup., mandato por 3 ejerc. 4- se acepta la renuncia de Omar Bosisio, Javier Bosisio, Monica M. Bosisio y Ariel Bosisio. Pte: Omar Bosisio, DNI 17.469.257, vicep. Javier Bosisio, DNI 18.171.264 ambos dom Martin Rodriguez 1433, V. Adelina. Dir titular Monica M. Bosisio, DNI 20.005.018 dom Uspallata 2275 , Beccar. Dir Sup: Ariel Bosisio, DNI 24.966.443, dom Martin Rodriguez 1433, V. Adelina. Sind Tit. Eugenio Jezierski, DNI 4.525.264, dom Cramer 2175 1E CABA, Sind Supl. Laura H. Siccardi, DNI 12.912.212 dom Cramer2175 1ro F , CABA. Mariela L. Vazquez. Subdirectora.

ago. 29 v. sep. 4

PASQUALINO SEBASTIÁN EMANUEL, DELLAGIOVANNA BERNARDO MARTÍN Y GUIDA MAXIMILIANO CARLOS Sociedad de Hecho

POR 5 DÍAS - La EMPRESA PASQUALINO SEBASTIÁN EMANUEL, DELLAGIOVANNA BERNARDO MARTÍN y GUIDA MAXIMILIANO CARLOS SOCIEDAD de HECHO con CUIT 30-71132567-7 realiza la subsanación en Integrar Soluciones y Desarrollos S.A. con CUIT 30-71132567-7 y domicilio fiscal en calle 148 Nro. 1228 de Berazategui. Pasqualino Sebastián Emanuel, Presidente.

ago. 29 v. sep. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Bajas efectuadas de Preseleccionados en los distintos Complejos Habitacionales dentro del Partido, correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
GIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES	22479054	LIBERTAD
LEDESMA	GERMAN CESAR	25509545	CLAYPOLE
OLIVERA	MARIA MERCEDES	12189435	SAN JUAN
GOMEZ	ANABELLA DEBORA	18899271	QUILMES
LEDESMA	LEONARDO MARTIN	22879562	LOMAS DE MONTEVERDE
VIANA	CLAUDIA SOLEDAD	34728324	SAN NICOLAS
CARDOZO	GABRIELA DEL CARMEN	24872303	SAN JORGE
SERRA	MIRTA NOEMI	5620044	ZEBALLOS
BAEZ	ADRIANA MARTINA	20994902	PICO ORO
BRUZZONI	SUSANA GRACIELA	17798811	VILLA AURORA
ECHEVARRIA	MARIA DEL CARMEN	10991854	ENSENADA
AYALA	YOLANDA BEATRIZ	14836346	LOPEZ ROMERO
GOMEZ	GRACIELA BEATRIZ	22822001	VILLA HUDSON
BRITEZ	MONICA PATRICIA	16708585	VILLA ARGENTINA
GIMENEZ CRISTALDO	LEONARDA	94563554	INGENIERO ALLAN
GUTIERREZ	JOSE MARIA	26125184	QUILMES
REARTE	PAOLA EDITH	29440476	BERAZATEGUI
MORENO	GABRIELA MARINA	18752236	RICARDO ROJAS
BRAGA	CELESTE SOLEDAD	32098573	GENERAL BERGRANO
FERREYRA	PAOLA NATALIA	24905520	CENTRO
OLIVA	NELIDA CLAUDIA	26273469	VILLA MONICA
MUÑOZ	AYELEN SOLEDAD	18884654	VILLA MONICA

IBARRA	STELLA MARIS	10985238	PARANA
PATTO	HUGO	10429783	CENTRO
ALMADA	CARLOS AGUSTIN	13634756	INGENIERO ALLAN
CAYU	CARMEN	4161325	CAROLINA II
NAVARRO	DIEGO RAFAEL	27815617	SANTA INES
CACERES	CRISTIAN JAVIER	23028576	CENTRO
FLORES	CARLOS EDUARDO	11167164	SANTA INES
DIAZ	GISELA SABRINA	33031832	LAS MALVINAS
GLIKMAN	CARLOS	4884238	LAS MALVINAS
SANDOVAL	VELIA SABRINA	28165323	KM 26
OJEDA	IRENE ERMELINDA	22454580	LOMAS DE MONTEVERDE
PONCE	NORA BEATRIZ	12827019	SANTO TOMAS
SIMUNOVICH	EDUARDO FEDERICO	24229909	SANTO TOMAS
SANCHEZ	DANIELA SOLEDAD	23921772	VILLA VATTEONE
MANSILLA	DAMIAN LUIS	30016838	PISTA DE TROTE
PERALTA	CAROLINA ELIZABETH	26425212	RICARDO ROJAS
IDALGO	EMILCE MERCEDES	28743471	SAN RUDECINDO
GARCIA	MARCELO JAVIER	25238271	5 DE ENERO
GARCIA	JUAN DE ROSA	7509852	MONTEVERDE
PUCHETA	ZULMA ISABEL	26928292	EL PARQUE
REARTE	PAOLA EDITH	29440476	CHACABUCO
LEDESMA	GERMAN CESAR	25509545	CLAYPOLE

Jose María Catanese, Director

ago. 30 v. sep. 3

AGROTECNOS S.A. Y SAN JUAN DEL PERDIDO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión-Fusión. Agrotecnos S.A. (Sociedad Escidente) y San Juan del Perdido S.R.L. (sociedad absorbente). A los fines dispuestos en los art. 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la Escisión-Fusión celebrada entre AGROTECNOS S.A. y SAN JUAN DEL PERDIDO S.R.L. Datos sociales: Agrotecnos S.A. con sede social en Ruta N°3, Km 304,5 de la Ciudad y Partido de Azul, prov. Bs As, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires el 19/05/1989, legajo 1/50104, CUIT 33-63058189-9 con activo y pasivo de \$335.394.333,80 y \$279.995.774,93 respectivamente según Balance Individual Especial al 31/10/2018. San Juan del Perdido S.R.L. con sede social en Av. Cacique Catriel N° 2.274, de la ciudad y partido de Azul, prov. de Bs. As., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la prov. de Buenos Aires el 21/09/2018, legajo 231040, CUIT 30-71619333-7 con activo de \$105.000 y sin pasivos, según Balance Individual Especial al 31/10/2018. Compromiso Previo de Escisión-Fusión: Suscripto el día 17/01/2019. Resoluciones sociales que aprobaron el Compromiso Previo de Escisión-Fusión y Balances Individuales Especiales y Balance Especial Consolidado de Escisión-Fusión: Agrotecnos S.A.: Reunión de Directorio del día 17/01/2019 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de accionistas del día 31/01/2019; San Juan del Perdido S.R.L.: Acta de Gerencia del día 17/01/2019 y Reunión de Socios Unánime del día 31/01/2019. Agrotecnos S.A. escinde parte de su patrimonio y transfiere todos los derechos obligaciones comprendidos en dicho patrimonio que se incorporan a San Juan del Perdido S.R.L., con efectos a partir del 01/11/2018 de acuerdo a lo siguiente: Patrimonio que se escinde de Agrotecnos S.A.: Activo \$63.240.671,81 Pasivo \$24.461.680,60. Mediante decisiones aprobadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/01/2019 y como consecuencia de la escisión reduce el Capital Social existente de \$1.617.351,00 a \$ 485.205,00, es decir, en la suma de \$ 1.132.146, modificando asimismo el art. cuarto de su Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cinco (\$485.205), dividido en cuatrocientas ochenta y cinco mil doscientos cinco (485.205) acciones de un (1) peso de valor nominal cada una y un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria." Asimismo, se modifica el art. sexto del Contrato Social de Agrotecnos S.A., el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto como mínimo por un director y un máximo de diez directores, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. De

corresponder, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores en la primera sesión designarán de entre ellos un Presidente, y si el Directorio fuera plural, designarán asimismo un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. Sus resoluciones se transcribirán en el libro de Actas que se llevará al efecto. El presidente ejerce la representación legal de la sociedad, teniendo este el uso de la firma social. Todos los actos y contratos deberán ser suscriptos por el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, si el Directorio fuera plural, firmarán conjuntamente dos directores. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social." San Juan del Perdido S.R.L. mediante decisiones aprobadas en Reunión de Socios Unánime del 28/01/2019 incrementa el Capital Social existente de \$105.000 en la cantidad de \$ 1.132.150 por capital escindido de Agrotecnos S.A., a resultas de lo cual el mismo quedará fijado en el importe de \$ 1.237.150 modificando asimismo el artículo 3° de sus estatutos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital lo es de Pesos: Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta (\$1.237.150,00), dividido en ciento veintitrés mil setecientos quince (123.715) cuotas de diez (10) pesos de valor nominal cada una y de un voto por cuota". Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la sociedad escidente, Ruta N°3, Km 304,5 de la ciudad y partido de Azul, prov. Bs As, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los Arts. 88 inc. 5) y 83 inc. 3) de la Ley 19.550 y modificatorias. Autorizado Mauro Scabuzzo, DNI 36.797.974.

ago. 30 v. sep. 3

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario en el Boletín N° 28592 de fecha 29/08/2019 se publicó la Resolución del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata N° 270/19 como Resolución N° 270/29.

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Del Departamento Judicial de La Plata**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - SEBASTIAN CARLOS SILVESTRI, domiciliado en calle 525 N° 1656, localidad Tolosa, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 21 de agosto de 2019. Mart. Guillermo Enrique Saucedo.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial de La Plata**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - VERÓNICA ALEJANDRA SILVESTRI domiciliado en calle 525 N° 1656, localidad Tolosa, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 21 de agosto de 2019. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial La Plata**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - VICENTE ISMAEL LÓPEZ domiciliado en calle 475 N°4347, Gorina, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 20 de agosto de 2019. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial de General San Martín**

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - MAXIMILIANO HERNAN CIAMPINELLI, DNI: 30.408.778, CUIT: 20-30408778-2, con domicilio en Pablo Giorello 1350, localidad Santos Lugares; Pdo. Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle N° 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LEONELA FABIOLA CANALINI vende y transfiere a la Sra. Luciana Soledad Guazzone el fondo de comercio de Lavadero Leo's, sito en la calle Diagonal 74 N° 2894 de La Plata, y que gira bajo la denominación Lavadero Leo's, rubro: Lavadero de autos, kiosco y cafetería, libre de pasivo. Reclamos de ley en la calle 17 n° 1212 de La Plata.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Ballester**. LÓPEZ CARLOS GABRIEL, CUIT 23-21453030-9, transfiere a Medina María Mabel, CUIT 27-23802268-7, el comercio minorista de insumos de celulares, sito en la calle Almirante Brown N° 2998, Ballester, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. LA AMBICIÓN S.A. representada por su presidenta Romina B. Bouzas, Santa Fé 2095 6° "A" anuncia su transferencia de fondo de comercio, rubro despensa, fiambrería, artículos de limpieza, sándwiches fríos y ensaladas que gira bajo el nombre "Mini Super" Santa Fé 1735 a favor de José Francisco Prieto. San Martín 3267 5° "D" todos de Mar del Plata. Reclamos de ley Estudio Dr. Hernán D. Bilhere, Alte. Brown 3185 3° Of. 12. Mar del Plata, agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUO JIANG CUIT 20-94208633-5, vende a Chen Xiulan el Comercio Integral "Autoservicio" sito en calle 1 N° 2100 La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 975926/15. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. Bs. As. Ariel Alejandro Frutos, Contador

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CAO DANDAN CUIT 27-95154920-2, vende a Chen Xia el Comercio Integral "Autoservicio" sito en calle 55 N° 661 La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 901206/13. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. Bs. As. Ariel Alejandro Frutos, Contador

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento del art. 2 Ley 11.867 ADRIÁN DALMACIO FERNÁNDEZ DNI 24.403.197 pone en conocimiento transferencia fondo de comercio a favor de Molinari Griselda DNI 29.227.602 destinado al rubro agencia de remise habilitación n° 187 Municipalidad de La Plata calle 514 n° 2070 quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente: Reclamos de ley calle 514 2070 LP agosto de 2019. Fabiana Gabriela Gigli, Abogada.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento del art. 2 Ley 11.867, PERALTA LILIANA GLADYS DNI 14.331.968 pone en conocimiento transferencia fondo de comercio a favor de Fernández Ezequiel Dalmacio DNI 40.759.710 destinado al rubro agencia de remise Habilitación N° 210 Municipalidad de La Plata calle Diag. 80 n° 492, quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente: Reclamos de ley diag 80 n 492 LP. Agosto 2019. Fabiana Gabriela Gigli, Abogada

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. PABLO DAMIÁN MURCIANO con DNI 32.611.441 domiciliado en Av. La Aviación 1708 Longchamps (1854), transfiere a Leonardo Gastón Gamiz con DNI 22.923.967 domiciliado en Vernier 1747 Longchamps (1854) Partido de Almirante Brown, el fondo de comercio " Longbeer" rubro copetín al paso, cervecería. Sito en Belgrano 1621 Longchamps. Reclamo de ley en el mismo.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN YIZHONG transfiere a Chen Yue su comercio de Autoservicio sito en Alte. Brown N° 1391, Ramos Mejía Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Morón**. FEINE DELIKATESSEN S.R.L., CUIT 30-70780175-8, transfiere fdo. de comercio de confitería ubicado en calle Salta N° 185, Morón, a la Sra. Carina Beatriz Hasse. Reclamos de Ley en el mismo. Maximiliano G. Raiolo, Abogado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. Conforme a lo que surge de la Declaratoria de Herederos, DAVID GRAUBERGER, con Libreta de Enrolamiento 01.983.753, CUIT 20-01983753/0 y domicilio real en Merlo N° 964 de Paso del Rey, Partido de Moreno, transfiere a Carlos Alberto Grauberger, con DNI 18.169.024 y domicilio real en Merlo N° 964 de Paso del Rey, Partido de Moreno, el comercio denominado "Plásticos Don David" sito en calle Merlo N° 964 de la Localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, C.P. 1742, Provincia de Bs. As., bajo el rubro de Fábrica de Envases Plásticos, Expediente N° 397 Letra "G" del Año 1965 y cuenta de comercio N° 755 Libro de Inspecciones N° 1490. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Castelar**. RAMÓN SILVANO AGUILAR DNI 10.709.087 transfiere el fondo de comercio cuya actividad es kiosco, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 115 Castelar, Partido de Morón, Bs. As., a Navarro María Julia DNI 17.790.729. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. La Sociedad Simple CARILLO CANAVES JOSÉ LUIS Y CARILLO CANAVES JUAN JOSÉ, CUIT 30-71589427-7 transfiere a Sapramela S.A. en formación, CUIT 30-71655078-4, el fondo de comercio, actividad y rubro resto-bar, cervecería, ubicado en calle 32 N° 608, Ciudad de Balcarce, bajo nombre fantasía "El Galpón" con habilitación municipal Leg N° 5440 EXP: Letra B año 2018 N° 3496, con fecha 23/03/2018. Reclamos de ley, calle 17 N° 592, 1er P. de la localidad de Balcarce. Carlos Javier Finocchio, Contador Público.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **F. Varela**. Por fallecimiento de SEBASTIÁN SPALTRO DNI 23.784.829 según declaratoria de herederos expte N° 46648 Juzgado Civil y Comercial n° 3 me hago cargo del fondo de comercio de peluquería sito en El Zonda 1616, F. Varela. Marisa Seimandi DNI 25.703.869.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MERMOR S.A. con CUIT N° 30-71238561-4, domicilio en Av. Victorica 295, Moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires, Transfiere Titularidad de Habilitación Municipal del Rubro Oficinas Administrativas con nombre de fantasía Vital, expediente n° 184300- m- 2016, cuenta de comercio n° 30712385614 del domicilio Av. Victorica 295, Moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires a Socorro Médico Privado S.A con CUIT n° 30-61221341-7, domicilio en Av. Álvarez Thomas 1156, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal 1427.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Transferencia de Fondo de Comercio: JUAN CARLOS CORTABERRIA DNI. 10.090.604 domicilio legal en Av. Pte. Perón 1023 Haedo, Morón, vende a Alianza Ataúdes SRL CUIT 30-71641849-5 con domicilio legal en Posadas 1569, piso 6° Dto. B, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fondo de Comercio de Reparación y/o Lustrado de Muebles, sito en Av. Pte. Perón 1031, Haedo, Morón, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARTIN LUCAS PAPA CUIT 20-31531894-8 Vende, Cede, y Transfiere Heladería a Vellezo Helados S.A. CUIT, 30-71598715-1 en calle 32 N° 888 La Plata oposiciones de ley calle diag. 73 N° 2235 piso 8 Depto. "A", La Plata. José Alejandro Murace. Contador Público.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Se informa al comercio que SERGIO NAVARRO DNI. 22.388.449 transfiere fondo de Comercio, estacionamiento de autos. Sito en Macías 643, Adrogué, a Claudia Gianina Gill, DNI. 29.181.688 domicilio La Calandria 2584 Rafael Calzada. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. La parte vendedora: HORACIO SALVADOR DAMIS, DNI 22.456.971, con domicilio en la calle Espora 2959, Burzaco transfiere fondo de comercio bajo el rubro laboratorio fotográfico – venta de artículos de fotografía y anexos, con nombre de fantasía: Fotógrafos, sito en la calle Espora 2888, Burzaco, al señor: Fabián Alejandro Argento, DNI 24.353.870, con domicilio en Espora 2957, Burzaco. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **José León Suarez**. ZHUANG QINLIANG transfiere a Wu Yayan, el fondo de comercio de un mercado, despensa, carnicería, verdulería y despacho de pan, ubicado en la calle 25 – Sarratea 9388 de José León Suarez, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Sra. ZHUANG XIANG YU DNI N° 93.550.155 vende y transfiere fondo de comercio de autoservicio minorista. Sito El Picaflor N° 3150 Local 18 al 24 Rafael Calzada a la Sra. Weng Yanhong DNI N° 95.381.289, con domicilio Av. Directorio N° 380, C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. La Señora MÓNICA INÉS GREBSKY, DNI/CUIT N° 27-16879457-1, comunica que

vende y transfiere, su Comercio de venta de artículos promocionales y de cotillón, que responde al nombre de fantasía Globo Center, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 9.759, entre Bustamante y Molina Arrotea, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Señora Anahí Ferrari, DNI/CUIL N° 23-29747432-4; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Colombres N° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Tablada. DI SALVO ALBERTO Comunica: Transferencia habilitación a Distribuidora Los Mellizos SRL depósito de comestibles y casa de lunch domicilio comercial y oposiciones Almafuerde 5512, La Tablada La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Don Torcuato. Por la presente anuncio el cambio de titularidad de la habilitación comercial del local con domicilio en Juan de Garay N° 1483 de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, para funcionar en el carácter de estación de servicio – combustibles líquidos – engrase – expendio de combustible gaseoso (GNC). Según expediente administrativo municipal N° 4112-25694/80; por cambio de titularidad de PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sucursal Argentina CUIT 30-69554247-6 a Duncue S.R.L 30-66196952-7, a partir del 1° de septiembre de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - San Pedro. Teresa María de los Milagros Gasparin, Notaria titular del Registro N° 1 de San Pedro, comunica a los interesados por el término de ley y a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley 11.867, que el 01/09/2019, JORGE ADALBERTO TAURIZANO, DNI 8.365.215, argentino, con domicilio calle Moisés Novillo 1035, localidad y partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, transferirá a favor de Agro Taurizano S.A., con domicilio en Hermo Zanucoli 155, Localidad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en forma parcial el fondo de comercio explotado principalmente en San Pedro, Provincia de Buenos Aires; incluyendo activos intangibles, contratos, créditos, pasivos, y todo otro acto, derecho y/o pasivo, pertenecientes al fondo de comercio de la Explotación Unipersonal de Jorge Adalberto Taurizano correspondientes a actividades agropecuarias y ganaderas, comerciales y de administración, y excluyendo bienes inmuebles relacionados a la explotación. Ambas personas, tanto el transmitente y el adquirente, pertenecen al mismo grupo económico. Las oposiciones de ley deben efectuarse ante mi persona en Saavedra 214, de 9 a 12:00 horas de lunes a viernes.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Plata. VALERIA SOLEDAD MARTINEZ, C.U.I.T. 27-26708227-3, cede y transfiere a, Roxana Mariela Dioca C.U.I.L. 27-25981512-1 Ortopedia Medicenter, sita en calle Azcuénaga 779 C.A.B.A., oposiciones de ley en Calle 3 número 1301 esquina 59 La Plata.- Dra Valeria S. Martinez. Abogada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Zárate. Rectificación Edicto transferencia fondo de comercio de LEONARDO GABRIEL SACCO, DNI: 22.401.727 a Viviana Elisabet Cassino, DNI 14.166.500, del comercio Bulonera Central , dedicado a la venta por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, sito en calle Ubaldo Fernandez N° 252, Zárate. Reclamos de ley en el mismo domicilio. El edicto fue publicado del 28/05/2019 al 03/06/2019 con el número de registro 83157.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. HUGO VILLCA transfiere a Olga Villca Almacén Dietética en Islas Malvinas 3036 I. Casanova. Reclamos de la ley en el mismo.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. CARNEVALE MATULAITIS SOC. Ley 19.550. Cap I, Sección IV, CUIT: 33-71542193-9, con domicilio legal en Sarmiento 107, Lomas de Zamora (BS AS), transfiere a Hernan Ariel Vazquez DNI 28.971.033, con domicilio legal en la calle Julio Fonrouge 980, de la localidad de Lomas de Zamora (BS AS), el fondo de comercio del local "El Noble" rubro empanadas/pizzería , sito en Sarmiento 107, Lomas de Zamora. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social BODES MAGALI ROCÍO, CUIT 27-33149073-9, anuncia transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro restaurante sito en la calle Colectora Panamericana – Av. 12 de Octubre – Concord – Local 210 , Localidad de Pilar a favor de la Razón Social Mathu S.A. CUIT: 30-71634489-0, bajo el expediente de habilitación N° 1166/2019 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. DAIANA SOLANGE ZVETAIG, CUIT 27-35131599-2, con domicilio en Coronel Lezica 3821, San Justo, La Matanza, anuncia transferencia del fondo de comercio sito en la calle Mariano Moreno 248 PB, local 2, Ramos Mejía, La Matanza, destinado al rubro de agencia de viajes y turismo, a favor de Hakuna Viajes, sociedad inscripta bajo la Ley N° 19.550 Capítulo I Sección IV, CUIT 33-71597033-9, con domicilio en el establecimiento a transferir. Para reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del plazo legal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor SANTILLÁN MAURICIO ADRIAN, DNI N° 33.043.553, CUIT 20-33043553-5. con domicilio en la calle Cortejarena N° 1476 de la localidad de Moreno - C.P: 1744, Pcia de Buenos Aires. Transfiere el fondo de

comercio: Santillán Mauricio Adrian del rubro: Bar y Pizzeria. Expediente N° 4078-142074-S -2013-0, cuenta de comercio N° 20-33043553-5, ubicado en la calle Nemesio Álvarez N° 89/91/93, de la localidad de Moreno - C.P: 1744, Pcia. de Buenos Aires, a la señora Bernasconi Patricia Nora, DNI N° 12.645.499, CUIT N° 27.12645499-1, con domicilio en la calle Victorica N° 5090 de la localidad de Moreno - C.P 1744, Pcia. de Buenos Aires.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Castelar**. RAFAEL TURNER – 10.139.442 – Transfiere el fondo de comercio cuya actividad Despensa, fiambrería, y lácteos, sito en la calle Salvador Curutchet 3202/04 de la localidad de Castelar y partido de Morón. Provincia de Bs.as. A San José Franco Luciana – 38.358.427. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. Por medio del presente se informa que a partir del mes de septiembre la Agencia de Lotería Legajo N 711081 del Partido de Morón será transferida por el actual titular el Sr. HECTOR A. CASTAÑARES DNI: 12.160.665, al señor Pla Obdulio Mariano DNI: 28.253.162.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Vendedor: AVÍCOLA FRANGO S.A. CUIT. 30-70778054-8, domicilio en Av. Eva Perón 4736/38 Villa Vatteone Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Aves Mak Kir S.A. CUIT. 30-716433348-6 con domicilio en Saavedra 212 Piso 4 Dpto B Quilmes Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rubro: Venta mayorista y minorista de pollos y troceo anexo venta de lechones, troceado de cerdos, corderos, embutidos y huevos. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Berisso**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, el Sr PEREYRA WALTER DANIEL, DNI N° 21.961.502, domiciliado en la calle 4 N° 3021 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro "Gomería" que gira bajo su nombre, sito en Avda 19 N° 1317 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Habilitación: Legajo 102602-0, Expediente: 654.094/0; al Sr Martinez Antonio Gerardo, DNI N° 27.268.549, domiciliado en Barrio Juan B. Justo mza 21 casa N° 472, Berisso, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley en domicilio de Avda 19 N° 1317, La Plata.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867, la razón social ECHAVE MARÍA SOLEDAD CUIT 27-31370438-1 domiciliada en Manuel Martignone 670 Pdo. Pilar, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Lotería, sito en la calle F. Gamboa 800, Pilar (B) a favor de Rodríguez Hugo Alberto CUIT 20-17447837-7 domiciliado en Ruta 28, Km. 4,5 Goller'r C.C., Pdo de Pilar expte habilitación 7365/11. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, La Sra. VERA APOLINARIA. CUIT: 27-16496375-1 Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Peluquería y manicuría sito en la calle Fermin Gamboa 520 localidad de Pilar a favor de la Sra. Duarte Vera Lida Marisa CUIT: 27-94614412-1 bajo el expediente de habilitación N° 11218/11. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – **Morón**. PINAZZI ARIEL MAXIMILIANO CUIT 20-30724593-1 transfiere el fondo de comercio sito en la calle Santa Rosa 1691 de la Localidad de Castelar. Partido de Morón a José Lucas Matilla CUIT 27-32823686-9, del rubro Actividades Recreativas Infantiles (Salones de fiesta infantil y Pelotero), nombre fantasía "El Palacio de la Diversión" N° de Expediente municipal 4079-15583/17. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. La Sra. INES MANUELA ALANIZ comunica que cede y transfiere Despacho de Pan sito en Cramer 4 Villa Sarmiento Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a la Sra. Brenda Noelia Diaz. Reclamos de Ley en el Mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Desvinculación de Titulares. Se desvinculan de la Habilitación Comercial en el comercio de calle Ratti 1009, de la Ciudad y Localidad de Ituzaingó, Bs. As.; los señores MAXIMILIANO FIUXENCH y MARIA FERNANDA LUDUENA, continuando con la titularidad el Sr. Carlos Fiuxench, CUIT 20-10917608-8. Expte. 4134-1275/96. Por disolución de la Sociedad de Hecho CUIT 30-71505851-7.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **San Justo**. XIAOYONG QIU, transfiere a Mingqin Chen su comercio de Autoservicio Sito en Guatemala N° 4832. San Justo. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **G. Catán**. La Sra. LARRE MARÍA DEL ROSARIO D.N.I. N° 5.928.972 domicilio calle Puerto Argentino 4267 G. Catán Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de sus hijos, Collado Ivana Mabel, DNI 24.190.812 Collado Gabriel Leonardo DNI 25.244.664 y Collado Sabrina Gisel DNI 29.563.752 con domicilio legal en calle José León Larre 450 G. Catán. Denominado Instituto Jose Leon Larre, DIEGEP Nro. 2944, Destinado al rubro Instituto de Enseñanza de Gestión Privada de Nivel Secundario, ubicado en calle Jose León Larre 450 G. Catán Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Transfencia de Fondo de Comercio. Aviso que MARCELO RICARDO ROCHA con DNI 18.248.931, CUIT 20-18248931-0 transfiere a Diego Nahuel Olguin con DNI 31070046, CUIL 20-31070046-1, el fondo de comercio del Rubro Panadería Mecánica, con venta exclusiva al público, legajo 2-101512, exp. 407914065/04, que gira con el nombre de fantasía "La Nueva Central", ubicada en la calle Manuel Fresco n 471. Reclamo de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 1 DÍA - **Mercedes**. STELLA TERESITA JOSEFINA, TEJO JOSEFINA LUZ y TEJO EDUARDO ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, con CUIT N° 30-70882822-6, hacen saber que Transfieren los Servicios Educativos Jardín de Infantes Bichito de Luz, DIEGEP N° 1750; Colegio Santa María DIEGEP N° 2797; e Instituto de Educación Integral Santa María DIEGEP N° 8043, sitos en la calle 3 y 38 sin número, de la ciudad de Mercedes, partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, libre de deuda y gravamen a Instituto de Educacion Integral Santa Maria de Mercedes B S.R.L., con CUIT N° 30-71654385-0 y domicilio en la calle 3 y 38 sin número, Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo servicio educativo.

POR 1 DÍA - **Ramos Mejía**. En cumplimiento de la normativa de DIEGEP se anuncia el traspaso de DELIA ISIDORA FRONTALINI, CUIT 27-03533557-4 y MARTHA SUSANA SEVERINI, CUIT 27-103636-48-0, Curso Prescolar y Primaria (DIEGEP 2916) y Secundaria (DIEGEP 7708), ubicado en calle Azcuénaga N.º 49/53, Ramos Mejía, La Matanza denominado "Escuela Jean Piaget" a Jean Piaget SRL, CUIT 30-30-71586712-1, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Salta N° 2371, 2 Piso, Oficina "D", San Justo, La Matanza.

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. HORACIO FABIAN PEREZ, CUIT 20-14589274-1; con domicilio legal en Av. Fernández 379 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., transfiere a Águila Andina S.A.; CUIT 33-70836176-9; con domicilio legal en Uruguay 856, Piso Primero, Oficina 3, C.A.B.A, el Fondo de Comercio destinado a la Fabricación de Galletitas ubicado en la calle Fernández Moreno 2655; de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; libre de toda deuda; gravámen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Matheu**. YANINA ANTONELA SISELLA, CUIT 27322490890, transfiere a Mangiaterra y Sisella S.R.L., CUIT 30716491575, el Fondo de Comercio de Ventas de Materiales de Const. en Seco, sito Lavalle 211, Matheu, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. HILDA R. ARREDONDO vende y transfiere a M. Alejandra Santillan fondo de comercio Venta de Indumentaria, sito en José Hernández N° 2946 - V. Ballester - Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. RAMÓN HÉCTOR CASTRO DNI 8.626.709 con Domicilio legal en Valentín Alsina 2115, Zárate. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Jorge Héctor Castro Yahchan CUIT 20-28268153-7 destinado al rubro Venta de Neumaticos. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Campana**. EUGENIO PEDRO CHIESA CUIT 20-93131017-9 domiciliado en Verdi 298 Campana transfiere en forma gratuita fondo de comercio y/o titularidad de habilitación Comercial de la Farmacia denominada "Farmacia Chiesa" sita en Av. 6 de Julio n° 1484 Campana, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda a "Farmacia E. P. Chiesa S.C.S" domiciliada en Av. 6 de Julio n° 1484 Campana. Reclamos de Ley en calle Berutti N° 441, Campana. Escribana Elda Fernández Cossini.

ago. 30 sep. 5

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LAS PIBAS S.R.L., CUIT 30-69693412-2 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es la venta de Billetes de Lotería, Prode y Quiniela, sito en la calle Mitre 1497 de la localidad y partido de San Miguel, Pcia de Bs. As. a Nadal Facundo Catriel, CUIT 20-40931115-7. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roman Horacio R. Dowhan M. Leandra Nadal Facundo C.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña**. Edicto Rectificadorio. Se rectifica nombre comprador, edicto 28746 de fechas 9 al 15-08-2019, negocio calle Ameghino N° 3140 de Sáenz Peña, siendo el correcto OCTAVIO LUIS BAES. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

Convocatorias

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2019, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 30 de abril de 2019.
3. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Remuneración al Directorio y eventual exceso a los límites dispuestos por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S. Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.

ago. 26 v. ago. 30

FLEX-N-GATE ARGENTINA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 16 de Septiembre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en caso de no tener quórum la primera, en el domicilio ubicado en Bartolomé Mitre N° 1893, Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2018. Resultado del ejercicio y su destino;
- 4) Consideración de la gestión de la Gerencia. Determinación de sus honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas, en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley General de Sociedades);
- 5) Consideración de la situación patrimonial y necesidad de recomponer el capital social. Aumento del capital social mediante la capitalización de todo o parte de los préstamos y/o mediante aportaciones de los socios; y
- 6) Reforma del Artículo 4 del Contrato Social. La Gerencia.

ago. 26 v. ago. 30

ASOCIACIÓN CIVIL EL DESLINDE DE EZEIZA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2019 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en El Deslinde número 2311, Ezeiza, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Determinación de la forma de integración de aumento de capital aprobado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2018 y determinación de cantidad de votos que confieren las acciones emitidas con motivo del aumento de capital mencionado, haciendo constar tales recaudos en acta a los fines de dar cumplimiento a la vista realizada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y obtener la correspondiente inscripción registral". Acreditaciones de ley (Art. 238 LGS) en Avenida Castex número 1277, Oficina 303, Canning, partido de Ezeiza, Código Postal 1804, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12. La presente sociedad no se encuentra incluida en los términos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550. Carlos Esteban Castiñeyras, Presidente.

ago. 26 v. ago. 30

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria para el día 16/09/2019 a las 11:30 hs. en primera y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson 1350, Loc. y Part. Florencia Varela, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
- 3- Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

4- Gestión del Directorio.

5- Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI y comunicar su asistencia de acuerdo con el art. 238 L.G.S. Autorizado por acta de directorio N° 705 del 08/08/2019. Jose Luis Marinelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

BUENOS AIRES ZONA FRANCA LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2.019 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Don Bosco e Hipólito Yrigoyen s/nro., edificio de usos múltiples, Ensenada, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
 - 2) Cumplimiento del artículo 242, primer párrafo de la Ley 19.550.
 - 3) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2.018 y 30 de junio de 2019.
 - 4) Destino de las utilidades no asignadas al cierre de los Ejercicios mencionados, si las hubiere.
 - 5) Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2.018 y 30 de junio de 2019.
 - 6) Honorarios de Directores y Síndicos – Honorarios de Directores comprendidos en el artículo 261 in fine de la Ley 19.550.
 - 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
 - 8) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
 - 9) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
 - 10) Justificación del llamado fuera de término del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- Sociedad comprendida en el artículo 299 Ley 19550.

ago. 28 v. sep. 3

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 28 de Septiembre de 2019 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS .Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS. Fdo. Enrique J. Iglesias. Presidente

ago. 28 v. sep. 3

CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 2019 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gomez 434 Temperley, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2019.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 20 de Agosto de 2019. Sr. Arturo M. Ortiz VicePresidente

ago. 28 v. sep. 3

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 2019 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2019;
- 3) Consideración Distribución de Resultados;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.

Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho por 5 días". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

ago. 28 v. sep. 3

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2019 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de los motivos del llamado fuera de término de esta Asamblea General Ordinaria por innovaciones contables e impositivas efectuadas en este ejercicio contable.
- 3) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Fernando Raúl Piovano. Presidente.

ago. 28 sep. 3

CLINICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 25 de septiembre de 2019, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2019.
4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado 31 de marzo 2019.- Destino del resultado del ejercicio.
5. Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Maximiliano Matteoda, Ernesto Parellada, Matias Giuliano y Pablo Artaza que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el Término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban Martin Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan mandatos.-
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, agosto 15 de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

BLANCA PRESS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Uruguay 263, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018 y de su resultado.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en su caso.

ago. 29 v. sep. 4

EMPRESA LINEA DOSCIENTOS DIECISEIS S.A. DE T.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, Morón, provincia de Bs.As., para el día 27 de Septiembre de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Nº 59, cerrado el día 30 de Junio de 2019.
3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2019.
4. Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2019, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.
5. Determinación de la garantía de los Sres. Directores
6. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio
7. Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
8. Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Contador: Veloso José Manuel, Leg.13114-8

ago. 29 v. sep. 4

DIARIOS BONAERENSES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIAS

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Septiembre de 2019 a las 12 hs, en la sede social de 48 N° 726, piso 4°, de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de memoria y balance ejercicio cerrado el 31/5/19.
- 3) Consideración resultado ejercicio y gestión de los directores.
- 4) Honorarios directores por ejercicio cerrado el 31/5/19.
- 5) Determinación número de integrantes del Directorio, designación de directores titulares y suplentes por 2 ejercicios y fijación de su retribución. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dra. María Eugenia Cabrerros.

ago. 30 v. sep. 5

DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Setiembre de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en 12 de Octubre 63 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Explicación de los motivos por los cuales se realiza fuera de término.
- 2º) Elección del nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3º) Cesación de actividades, liquidación del único activo.
- 4º) Autorización para escriturar contrato de dación en pago.
- 5º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dra. Florencia Rosas, Abogada.

ago. 30 v. sep. 5

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL LA PLATA****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2019, a las 17:00 horas en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de Junio de 2019. Osvaldo Armando Gusmerotti - Tesorero DU 8.347.996.

ago. 30 v. sep. 3

FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Entidad Federación Bonaerense de Motociclismo con domicilio en calle 4 N°1013 Piso 10 "A" de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle 43 N° 639 e/ 7 y 8 de la localidad de La Plata el día 25 de Septiembre de 2019 a las 17 Horas en Primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2019.
- 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Continuidad de los campeonatos Provinciales y competencias zonales, y tratamiento de la cobertura médica utilizada en dichas competencias. Cristobal Antonio Mulet, Presidente.

Sociedades

MIL CAMINOS MOTORS S.A.

POR 1 DÍA - Esc del 18/7/2019. Dom: José María Paz 1361, cdad y Pdo Ituzaingó, Bs As ACC: Paola Virginia Muñoz, nac 3/5/71, DNI 22.092.614, arg, casada, contador, dom Ramallo 1751 CABA y María Cecilia Muñoz, nac 14/5/81, DNI 28.907.545, arg, casad, obstétrica, dom N Repeto 1195 cdad V Tesei y pdo Hurlingham, Bs As. Obj.: realiza por cta propia, 3°, asociada, colabora empresaria, país, extranjero, contrata, licita púb/priv, actividad: Comercializa Automóvil: cpravta, consigna, permuta, distribuir, imp-exp moto, ciclomotor, automotor, camion, acoplado, tractor, rodado, motore, nuevo, usado, vehículo con/sin tracción motriz, eléctrica, combustible, repuesto, accesorio, ind automotriz, repara; taller mecánico, chapa, pintura. Motoparte, autoparte, embarcación, náutica. Indumentaria moto, de agua, herramienta bosque, jardín, servicio técnico, reparación. Autoparte: consigna por mayor, menor materia prima, producto, parte, repuesto, accesorio, ind automotriz, moto, bicicleta, motor, ciclomotor. Servicio p/ automotor: Comercial aceite, filtro, lubricante, grasa, aditivo, neumático, cámara, batería, liga p/freno, correa, goma, cámara, llanta, bujía, molinera p/vehículo automotor o no, repuesto, accesorio. Lavadero autos: engrase, mantenimiento automotor, montaje, cambio, alinea, balanceo; cambio aceite, filtro. Comercializa Plan: ahorro, pago c/financia; automóvil, utilitario, camion, moto, motocicleta, nuevo, usado, parte. Exceptuada operacion Ley Entidad Financiera, concurso públic, activ art 9 Ley 22.315. Transporte-Depósito-Logística almacen, conserva; terrestre; manipula, control; asesora ejecución tarea, obra sede propia/ajena. Mercadería, flete, acarreo, equipaje, almacen, embala, guardamueble. Comercial. Cpra-vta, armado, comisiona, consigna, leasing, locar, franquicia, licencia, asesora, compone, conserva, construir, desarma, diseña, distribuir, financia, permuta, monta, opera, imp-exp, rediseña, restaura, revende, representa, transforma, producto, subprod, art elaborado, mercadería, accesorio, Representa-Mandato comision, gestion cobranza, admin, consigna bs, empresa, toma, representa, agencia, delegacion. Imp- Exp producto, natural, elaborado, manufacturado. Dur 99 años desde fecha de esc. Cap: \$ 314200. ADM: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte o VicePte vacancia, imped o ausencia. Pte: Paola Virginia Muñoz. Dir Supl. María Cecilia Muñoz. Fisc.: s/art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. Dra. Verónica C. Martinez, Abogada.

TUBOS CIGSA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tomás Cignoni, argentino, 17/11/1986, DNI 32.665.708, casado, Chacabuco 740 de San Isidro, Bs As, CUIT 20- 32665708-6; Alejandro Javier Salse Pazos, argentino, 01/03/1991, DNI 35.983.557, soltero, empresario, Necochea 1251, San Fernando, San Isidro, Bs As, CUIT 20-35983557-5, Juan Ignacio Salse, argentino, 03/03/1994, DNI 38.069.595, soltero, empresario, Guido 129, Béccar, San Isidro, Bs As, CUIT 20-38069595-3. 2) E.P. 124 20/08/2019. 3) Tubos Cigsa S.A. 4) España 343, localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As.5) fabricación, industrialización, de tubos y envases de papel, cartón, cartulina y afines, productos plásticos para embalaje, film de polietileno. Compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y productos de la industria de la celulosa, papel y plástico, la compra venta de franquicias establecer radicaciones industriales y comerciales en el país y en el exterior, participar en licitaciones nacionales e internacionales, realizar gestión de negocios, económica y financiera. 6) 99 años. 7) \$100.000 8) Pte. Fernando Javier Salse Dir. Sup. Juan Ignacio Salse, Art. 55: por tres ejercicios 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes. 9) Presidente. 10) Los Accionistas 11) 31-03. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

FIDEICOMISO LELOIR OFFICE PLAZA V

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 185 del 16/08/2019 comparecen Gerardo Fabio García, argentino empresario nacido el 26/09/1965, DNI 17.298.985 CUIT 20-17298985-4, casado domiciliado en Campillo 2575 planta baja departamento 1 Capital Federal; Pablo José Bagnacedri, argentino, empresario, nacido el 08/04/1972, DNI 22.782.670 CUIT 20-22782670-4, divorciado domiciliado en la calle Juncal N°72 de la ciudad y partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires; Alberto Chamen, argentino, comerciante, nacido el 10/01/1950, DNI 7.961.818 CUIT 20-07961818-8, casado; Gerardo Gordon, argentino, óptico, nacido el 07/07/1960 DNI 13.915.718 CUIT 20-13915718-5 casado; e Ignacio Feder, argentino, rabino, nacido el 04/04/1955 DNI 11.554.509 CIUT 20-11554509-5 casado todos ellos con domicilio especial en la calle Ecuador

928 de Capital Federal. Gerardo Fabio García lo hace en representación y en su carácter de Gerente de "Grow Developers S.R.L." CUIT 30-71523545-1 con domicilio legal en Campillo 2575 planta Baja departamento 1 Capital Federal. Pablo José Bagacera en su carácter de presidente y en representación de "G & B Developers S.A." CUIT 30-71446261-6 con domicilio legal en Coronel Arévalo 1918 piso 1 oficina B de Capital Federal. Alberto Chamen, Gerardo Gordon e Ignacio Feder en sus caracteres de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de la "Asociación Unión De Israel En La Argentina, U.D.I. (Aguadath Israel, en la Argentina)", CUIT 30-53253246-5 con domicilio legal en Ecuador 928 de Capital Federal. Las partes han resuelto la ampliación del proyecto inmobiliario establecido en el Fideicomiso Leloir Ofiice Plaza V con domicilio legal y fiscal en la calle Juncal 72 piso 1 de la ciudad y partido de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Para la concreción de la ampliación la Asociación Union De Israel En La Argentina, u.d.i. (Aguadath Israel en la Argentina deberá transferir al fiduciario una fracción de terreno designada como Parcela B. Por tal motivo se modifican los artículos 4 y quinto, sexto, noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero, trigésimo tercero y trigésimo Cuarto. 1.) fiduciantes: G & B Developers S.A. y Asociación Unión De Israel En La Argentina, U.D.I. (aguadath Israel En Argentina. 2.) fiduciantes Grow Developers S.R.L. 3.) domicilio legal y fiscal en la calle Juncal N°72 de la ciudad y partido de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Susana Mónica Manfredi, Contadora Pública.

ZONA BUILDING S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 375, 1) Liliana Esther Vázquez, arg., 18/8/58, DNI 12.703.594, CUIT 27-12703594-1, cas., Contadora P., y Oscar Alberto Duva, arg., 22/10/55, DNI 11.811.070, CUIT 20-11811070-7, cas. Contador P., ambos dom. en Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón 2) 20/8/19 3) Zona Building S.A. 4) Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón 5) compra, vta, loc. de bienes inmuebles urbanos y rurales en el país o en el extranj. 6) 99 años 7) \$100.000 8) Adm.: por un Directorio comp. miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Dir. Tit. y 1 y 5 Sup, duran 3 ej. Fisc.: por socios Art. 55 Ley 19.550 Pte.: Liliana E. Vázquez Dir. Supl.: Oscar A. Duva 9) Pte. 10) 31/7. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

TECNOSPORT LATINOAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por: (i) Acta de Directorio de fecha 11/07/2019 (ii) Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/07/2019 se ha resuelto modificar el "Artículo Tercero" del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: "La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las actividades que a continuación se detallan, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina y/o en el extranjero, siendo en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550 y modificatorias una sociedad exclusivamente financiera y de inversión: a) inversión mediante aportes para operaciones realizadas o a realizarse; b) dar y tomar créditos y préstamos bajo cualquier modalidad, sea con garantías personales o reales o sin garantías; c) tomar y otorgar fianzas, avales, prendas, hipotecas, warrants, usufructos, cauciones, depósitos, cesiones en garantía o propiedad, y en general garantías de cualquier naturaleza permitidas por la legislación, ya sea por operaciones propias o de terceros; d) participación en empresas de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse, incluyendo sin limitar sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y cualquier forma asociativa que no infrinja la legislación vigente; e) compra, venta, negociación, descuento, cesión, suscripción, aporte, de títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, créditos, derechos sociales, participaciones, pagarés, cheques, facturas, moneda extranjera y toda clase de títulos valores y derechos; e) ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de cobranza de los créditos, gestiones de negocios incluyendo la gestión en la compra y venta de títulos valores y papeles de crédito, constitución de fideicomisos, actuación como fiduciario, administración y custodia de bienes de cualquier naturaleza incluyendo valores mobiliarios y títulos públicos ya sean de personas humanas o empresas del país o del exterior. Se excluyen las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto.

ARARCOURD S.A.

POR 1 DÍA - Ararcourd S.A. sede social M.R. Adler 43 -Don Bosco-Quilmes, inscripta D.P.P.J. matrícula 114787, legajo 201620, el 22/05/2013; Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de enero de 2019, eligieron Presidente: Nicolás Leandro Arbona, empresario, nacido 25/07/1988, DNI 34.020.572, CUIT 20-34020572-4, soltero, Director Suplente-Director Técnico Médico: Claudio Antonio Arbona, médico, nacido 15/06/1955, DNI 16.936.597, CUIT 20-16936597-1, casado.- Aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social.-Ambos argentinos, domiciliados en Uriburu 341-Bernal-Quilmes por 3 ejercicios.- Guillermina D'Andrea, Escribana.

CANYS CENTRO DE ATENCIÓN NEUROMOTOR Y SENSORIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - I) José Mario Barboza, arg., 16/08/1973, DNI 23.285.984, CUIT 23-23285984-9, casado, empresario, domicilio Av. Juan Manuel Fangio n° 2156 Ciudad y Pdo. Berazategui, Pcia. Bs.As., y Guillermo Ramón Melgarejo, arg., 11/04/1974, DNI 23.682.554, CUIT 20-23682554-0, casado, médico, domicilio Mitre n° 1928 Ciudad y Pdo. Berazategui, Pcia. Bs.As.- 2) Esc. 136 del 20/08/2019. 3) "Canys Centro de Atención Neuromotor y Sensorial S.R.L." 4) Av. Juan Manuel Fangio n° 2156, Ciudad y Pdo. Berazategui.-5) Objeto: Servicios: Prestación de servicio médico asistenciales, ambulatorios o internados, en todas las especialidades, incluyendo la prestación de servicios de atención médica domiciliaria y/o de urgencias o emergencias a domicilio y/o traslados de baja y alta complejidad por vía terrestre o aérea. Organización y explotación de programas de medicina preventiva. Prestación de servicio de enfermería en gabinetes propios y/o contratados ambulatorios y a domicilio. Prestación de servicios ortopédicos, traumatológicos, farmacéuticos, medicamentos, preparados de uso medicinal y otros autorizados. Brindar servicios médicos integrales a empresas o entidades de carácter público y/o privado que comprenden, medicinas del trabajo, atención médica jurídica y otros servicios de consultoría médica. Comerciales: Compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación, distribución, y

comercialización al por mayor y/o menor de toda clase de materias primas, materiales y productos terminados, relacionados directa o indirectamente con el objeto social." 6) 99 años.7) \$ 300.000, en 3000 cuotas de \$ 100 cada una. 8) Gerente: José Mario Barboza, por el 3 ejercicios.- Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55 L.S.- 9) Representación legal: Gerente.- 10) 31 de diciembre de cada año. Otilia Del C. Zito Fontan, Notaria.

TORNADO HERRAMIENTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Alexis Gastón Cippitelli, arg., nacido el 07/09/1985, DNI 31.774.104, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Alvear N° 987, Planta Baja, departamento "1" de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires y Daniela Soledad Colmenero, arg., nacida el 30/03/1984, DNI 30.911.673, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Moreno N° 336, quinto piso, departamento "A" de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires.- 2) Estatuto celebrado en instrumento privado de fecha 15-08-2019.- 3) "Tomado Herramientas S.R.L.". 4) Domicilio Social: Avenida Rodolfo López N° 150 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As.- 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- Constructora: Construcción, proyección, dirección, control, supervisión, ejecución y financiación de toda clase de Obras de arquitectura e ingeniería en General, Viales, Hidráulicas, Obras Civiles, Edificios, Viviendas, Reparaciones afines, obras de pavimento asfálticos o de hormigón, puentes, alcantarillas, movimientos de suelos, obras sanitarias, de agua, de gas, cloacas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas, dragados; de carácter público y/o privado.- 2.-Comercial: Administrar, comprar, vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales. Comercialización de repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes de maquinarias y vehículos en general. Comercialización de maquinarias y camiones y prestación de servicios de reparación de los mismos.- 3.- Metalmeccánica: Fabricación, comercialización, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos, herramientas, accesorios y maquinaria para usos industriales, agrícolas, ganadero, de transportes de todo tipo, obras públicas y construcción de productos asociados a la metalmeccánica, como así la importación y exportación de estos productos, subproductos y materias primas. La explotación en todas sus formas de la actividad metalúrgica mediana y pesada.- 4.- Plástica: Fabricación, compra y venta de piezas y productos plásticos en todos sus procedimientos, transformación y comercialización de artículos y materiales plásticos, manejo de proyectos relacionados con la industria plástica, importación y exportación de equipos, productos y materias primas para la industria plástica, así como la reparación de dichos productos.- 5.- Química: Fabricación, comercialización de productos químicos en general, aditivos y subproductos, químicos y/o agroquímicos. Estudiar, planificar, investigar, elaborar, comprar, vender, manipular, almacenar, acopiar y/o distribuir por sí o por intermedio de terceros, todo tipo de productos químicos y/o agroquímicos ya sea de fabricación propia o ajena, y de las materias primas a ellos afectados. Adquirir, vender, arrendar o subarrendar, ceder, recibir y dar en préstamo todo tipo de materiales, maquinarias, herramientas y enseres que se utilicen y acrecienten el buen funcionamiento de la industria química.- Asimismo, la sociedad podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, de cualquier índole, y sus actividades están excluidas de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutando todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para su desenvolvimiento y que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral.- 7) Capital Social: \$ 100.000.- 8) Administración. Gerencia: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Alexis Gastón Cippitelli, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes por el término de duración de la sociedad, conforme con el derecho que les otorga el art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

MARABEL JBFF Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto renuncia de socio gerente. Se hace saber que por escritura Escr. 144 de fecha 22/07/2019 pasada ante el Esc. Carlos M. Morello, Reg. 66 de San Martín, se puso a consideración y se aceptó por unanimidad la renuncia del socio Barcas, Jorge Cristian al cargo de Gerente, y en consecuencia se decidió que la gerencia de la sociedad quede integrada por un único socio, siendo ratificado en el cargo el socio Falchetto, Fernando Gustavo, quien acepta el cargo. Carlos María Morelli, Notario.

MILVAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea gral. ordin. del 6/5/19 renuncia presid. Carlos Enrique Benito González Ducrosdni 93716848 y dir. supl. Marisa Inés Crescidni 20.911.188 y se elige pres. a Alfredo Alejandro Dinelli, DNI 17.624.490, 14/11/1965, solt., Zeballos 2418, Loc. José León Suárez, Ptdo. de San Martín, Prov. de Bs. As., y direct. supl. Marisa Inés Cresci, DNI 20.911.188, 14/07/69, Rawson 2751, Loc. José León Suárez, Ptdo. San Martín, Prov. Bs. As. amb. arg., solt., comerc. por el término de 3 ejerc. Fijan domic. espec. en Carlos Gardel 2646, Loc. y Ptdo. San Martín, Prov. Bs. As. Dra. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

ACQUATRON S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea gral. ordin. del 16/7/19 se reelige pres. a Miguel Miguel Angel Aguirre, DNI 12991753, 20/05/59, cas., Dir. Tit. Marcela Natalia Laporte, dni 13138941, 20/09/57, amb. arg., empres. y Anasagasti 2053, 3° Piso, Depto. 7, C.A.B.A.; Director Titular Lautaro Rafael Aguirre Laporte, arg., dni 29655823, 24/07/82, divorc., Charcas 3073, Piso 7, Depto. B, Caba. ingen.; Direct. Supl., Carlos Gustavo Gamberdotti, bras., DNI 92501135,8/11/69, cas., Avellaneda 364, 1° Piso, Depto 6, C.A.B.A., Tecn. Electron.y se elige dir.supl. Esteban Federico Aguirre Laporte, arg., DNI 34199939,15/05/89, solt. Anasagasti 2053, 3° Piso, Depto 7, C.a.b.a.,empr. por el término de 3 años. Fijan domic. espec. en

Ingeniero Silveyra 4053, Loc. Carapachay y Ptdo. Vicente Lopez, Prov. Bs. As. Dra. Alicia Marina Stratico, Contador Publico Nacional (U.B.A.).

PROTEC-TURBO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Accionistas: Aldino Yaccuzzi, edad 75 años, casado, argentino, casado, Comerciante, DNI 7.874.654, domiciliado en Emilio Lamarca 1168 CABA, Emo Yaccuzzi, edad 77 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 6.351.907, domicilio en San Nicolás 1626 CABA, Néstor Yaccuzzi, edad 72 años, casado, argentino, Comerciante, DNI 7.881.137, domiciliada en San Nicolás 1036 CABA, Manuel Yaccuzzi, edad 70 años, casado, argentino, Comerciante, DNI. 7.708.791, domiciliado en Emilio Lamarca 1280 CABA. Abelardo Yaccuzzi, edad 68 años, casado, Comerciante, DNI 8.322.146, domiciliado en Emilio Lamarca 1280 CABA. 2) La Fecha de instrumento de Constitución 18 de julio 2019. 3) Razón Social: "Protec-Turbo S.A." 4) Domicilio Social es: Monseñor Bufano 4069, de la Localidad de San Justo, Partido de la Matanza, Pcia de Buenos Aires. 5) Objeto Social es : Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación, reparación e instalación de filtros de automotores, climatizadores, protectores de motores, calibradores neumáticos, levanta ejes, tacógrafos, y todos aquellos productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz. A tales fines, la sociedad tiene plenas capacidades jurídicas de adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto y no sean prohibido por las leyes o por ese estatuto. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro y fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidades jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. 6) Duración: El plazo de duración, es de 99 años, empezando a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: Es de \$100.00,00.- conformado por 100.000 Acciones de un peso (\$) cada una. todas las Acciones son nominativas y ordinarias. 8) Organos de administración, y de fiscalización: Queda designado el primer directorio de la Sociedad, cuya distribución de cargos queda así consignada: Presidente: Aldino Yaccuzzi y Directores Suplentes: Emo Yaccuzzi, Manuel Yaccuzzi, Néstor Yaccuzzi, Abelardo Yaccuzzi. 9) Representación Legal: En este acto, se confiere mandato especial, al Dr. Medero Pedro Pablo, DNI 20.406.534 y al Sr. Yaccuzzi Manuel DNI. 7.708.791. 10) Fecha de cierre de ejercicio; Será el 31 de diciembre de cada año. Giaccio Hernán Edgardo.

PUNTO 11 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 22/8/19 se eligió por 3 ejercicios: Presidente: Gabriela Alejandra Álvarez; Director Suplente: Argentino Abel Arias; y se fijó nueva Sede Social en Palacios 3260 Lomas del Mirador, La Matanza, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

MANZUOLI SUÁREZ SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Comunica la apertura de sucursal en la Provincia de Buenos Aires, resuelta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2019. CUIT de la sociedad: 30-71635996-0. Domicilio legal: Avda Escalada 4215, 5º "F", CABA. Domicilio de Apertura de Sucursal: calle Olmos 510, Mar de Ajo, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Datos de inscripción en IGJ: bajo Nº 4097, del Libro 93 de Sociedades por Acciones, fecha 27/02/2019". Micaela Novoa, Autorizada.

ESTUDIO AUDIOVISUAL COMUNICACIÓN Y MEDIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 18/3/19 se designó Presidente a Pablo Luis Barbeito y Director Suplente a Ezequiel Gonzalo Rodriguez. Ana Cristina Palesa, Abogada.

COLEGIO DE LOS NUEVOS AYRES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se rectifica el aviso comercial de fecha 25/08/2017 registro N° 31364. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/05/2016 se aprobó aumentar el capital social de \$25.000 a \$147.300, modificándose el artículo 4 del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera "Artículo Cuarto: Capital. El capital es de pesos ciento cuarenta y siete mil trescientos (\$147.300), representado por mil cuatrocientas setenta y tres acciones (1.473) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550". Guillermo Arce Monsegur, Abogado.

AMIEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del 17/06/18 se resolvió por unanimidad elección de Directores por un nuevo período de tres ejercicios. Por Acta de Directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Ezequiel García Simón, DNI 30.506.738, 02/12/83, CUIT 20-30506738-6, argentino, soltero, Falucho 5456 Mar del Plata, Pdo, Gral Pueyrredón; Director Suplente: Leonor Beatriz Hernandez, DNI 11.714.822 27-11714822-5, CUIT 27-11714822-5, argentina, viuda, Falucho 5456, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Rubén Martínez Madariaga, Contador Público.

NEON CABALLITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado 18/7/19 Marcelo Héctor Bonaventura cedió la totalidad de sus cuotas (920) a Ramón Leonardo Campos Ugarte. El cedente renuncia al cargo de gerente, designándose en su reemplazo al cesionario, con

domicilio especial en Casullo 306 piso 2° Depto. "C" Morón. Anibal Enrique Alfonzo, Abogado.

GLM MODA S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. público del 23/08/2019 se constituyó "GLM Moda S.A." 1) Accionistas: Lalli Gricelda Nora, edad 63 años, Casada, argentina, Comerciante, DNI 12.345.692, CUIT 27-12345692-6, domiciliada en Bolívar 2445 7ºA de Mar del Plata, Pcia de Bs As; Pérez Lalli Mariela Silvana, edad 38 años, casada, argentina, Psicóloga, DNI 28.972.231, CUIT 27-28972231-4 domiciliada en calle Funes 3592 de Mar del Plata, Pcia de Bs As; Pérez Lalli María Florencia, edad 36 años, soltera, argentina, Periodista, DNI 29.849.214, CUIT 27-29849214-3, domiciliada en calle Catamarca 3286 PB B de Mar del Plata, Pcia de Bs As; Pérez Lalli Julieta Verónica, edad 40 años, soltera, argentina, Diseñadora Industrial, DNI 27.398.014, CUIT 27-27398014-3, domiciliada en calle Quintana 2543 de Mar del Plata, Pcia de Bs As. 2) Fecha constitución: 23 de agosto de 2019. 3) Razón Social: "GLM Moda S.A". 4) Domicilio: Alvarado 3.126, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República, del Mercosur o de terceros países las siguientes actividades: a) De la actividad de fabricación textil: La misma comprende el diseño, producción y acabado de las prendas textiles de ropa de vestir, deportiva, de baño, de blanco.- b) De la actividad de comercialización por mayor y por menor, dentro y fuera del país: De las prendas enumeradas en el inciso a), más accesorios.- c) De la actividad comercial: Explotación de negocios en nombre propio o de terceros (franquicias), que corresponden a su organización, asesoramiento, marketing y logística; compraventa, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución o comercialización de materias primas y productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean Nacionales o Extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y la negociación en el país o fuera de él.- d) De la explotación del negocio de estética facial y corporal: La prestación de servicios de limpieza de cutis, maquillaje, manicura y la venta de toda clase de productos relacionados con cuidado de la piel.- e) Licitatorio: Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales y/o nacionales como oferente y/o en cualquier otro carácter.- f) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, construcción, reparación, reciclado, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad.- g) Importación Y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social.- h) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercaderías, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social, así como también la posibilidad de otorgar franquicias.- i) Financiero: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas.- Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio.- Asimismo, podrá participar en sociedades, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público.- j) Mandatario: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; cobranzas de cuentas de terceros, cobranzas de impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y nacionales; cobranza de servicios a los hogares, comercios e industrias, brindados por empresas privadas, estatales, mixtas o cualquier otra de carácter público o semipúblico.- Y k) Automotor: La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos, implementos agrícolas, para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación, de vehículos automotores, camiones, tractores e implementos agrícolas, motocicletas, motos, nuevos o usados, motores, repuestos, autopartes, y accesorios de todos ellos en todos sus aspectos y amplitud. 6) Duración: 99 años desde fecha de inscripción registral. 7) Capital social: \$800.000. 8) Director titular y Presidente: Gricelda Noemi Lalli; Director suplente: Julieta Verónica Pérez Lalli . 9) Fiscalización: Los socios (Art. 55). 10) Ejercicio: cierre el 31-07 de cada año. 11) C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

PDP SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/08/2019. 1.- Maria Celeste Arias, 13/08/1981, Casado/a, Argentina, Alquiler de Efectos Personales y Enseres Domésticos N.C.P., Rodríguez Brito N° 1939, piso Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.971.773, CUIL/CUIT/CDI N° 27289717736, Diego German Sanchez, 01/11/1980, Casado/a, Argentina, Instalación, Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Electrónicas N.C.P.,

Pueyrredón N° 1770, piso Lomas De Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.362.906, CUIL/CUIT/CDI N° 20283629067. 2.- "PDPservicios S.A.S.". 3.- Boston N° 537, Temperley, partido de Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Celeste Arias con domicilio especial en Boston N° 537, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Diego German Sanchez, con domicilio especial en Boston N° 537, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RSB & MDM SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PERSONALIZADA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/08/2019. 1.- Susana Beatriz Rivas, 06/05/1952, Casado/a, Argentina, comerciante, Ambrosetti N° 1639, piso Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.196.991, CUIL/CUIT/CDI N° 27101969911. 2.- "RSB & MDM Servicios De Logística Integral Personalizada S.A.S.". 3.- Piedra Buena N° 480, 0, Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Susana Beatriz Rivas con domicilio especial en Piedra Buena N° 480, 0, CPA 1615, Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Damián Mendez, con domicilio especial en Piedra Buena N° 480, 0, CPA 1615, Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ODT AGROSERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/08/2019. 1.- Patricia Alejandra Floridi, 20/08/1970, Casado/a, Argentina, servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, 19 entre 38 y 39 N° 218, piso Colón, Colón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.758.935, CUIL/CUIT/CDI N° 27217589350, Juan Diego Traficante, 18/04/1983, Soltero/a, Argentina, agricultura, 12 N° 562, piso Colón, Colón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.876.212, CUIL/CUIT/CDI N° 23298762129. 2.- "ODT Agroservicios S.A.S.". 3.- 19 N° 218, Colon, partido de Colon, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Patricia Alejandra Floridi con domicilio especial en 19 N° 218, CPA 2720, Colón, Partido de Colón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Diego Traficante, con domicilio especial en 19 N° 218, CPA 2720, Colón, Partido de Colón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CAR SALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/08/2019. 1.- Roberto Ciro Miranda, 17/09/1972, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Richieri N° 53, piso 8 E Ramos Mejía, Ramos Mejía, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.879.814, CUIL/CUIT/CDI N° 20228798143, Ezequiel Yamil Undank, 02/04/1973, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Beruti N° 3551, piso 5 Ciudad De Buenos Aires, Sin Informar, Ciudad De Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.326.236, CUIL/CUIT/CDI N° 20233262367. 2.- "Car Sales SAS". 3.- Av. Juan B. Justo N° 3653, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Roberto Ciro Miranda con domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 3653, CPA 1702, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ezequiel Yamil Undank, con domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 3653, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

AVEG BAHIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/07/2019. 1.- Aníbal Roberto Gonzalez, 11/04/1964, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Pilmaiquen N° 580, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.586.606, CUIL/CUIT/CDI N° 20165866062, Analía Lopez, 26/01/1966, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Pilmaiquen N° 580, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.647.337, CUIL/CUIT/CDI N° 27176473377. 2.- "Aveg Bahia S.A.S.". 3.- Pilmaiquen N° 580, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Aníbal Roberto Gonzalez con domicilio especial en Pilmaiquen N° 580, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador Suplente: Analía Lopez, con domicilio especial en Pilmaiquen N° 580, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo

indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SINERGIA SERVICIOS OLEODINÁMICOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/08/2019. 1.- Rodrigo Alberto Sanchez, 14/04/1979, Casado/a, Argentina, empleado, Godoy Cruz N° 3823, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.331.115, CUIL/CUIT/CDI N° 20273311158, Santiago Oscar Gonzalo, 16/12/1986, Soltero/a, Argentina, empleado, Las Heras N° 531, piso PB B Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.716.301, CUIL/CUIT/CDI N° 23327163019. 2.- "Sinergia Servicios Oleodinámicos S.A.S.". 3.- Las Heras N° 531, PB B, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rodrigo Alberto Sanchez con domicilio especial en Las Heras N° 531, PB B, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Oscar Gonzalo, con domicilio especial en Las Heras N° 531, PB B, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INSUMOS Y SERVICIOS NAVALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/08/2019. 1.- Mariano Enrique Pascual, 26/03/1969, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Mugaburu N° 5551, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.752.200, CUIL/CUIT/CDI N° 20207522008, Pedro Antonio Tonello, 08/04/1949, Casado/a, Italia, comerciante, Carasa N° 2571, Piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.983.443, CUIL/CUIT/CDI N° 20939834436, Walter Daniel Soto, 11/10/1982, Casado/a, Argentina, contador, Talcahuano N° 77, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.577.676, CUIL/CUIT/CDI N° 20295776766. 2.- "Insumos Y Servicios Navales S.A.S.". 3.- Bermejo N° 529, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Walter Daniel Soto con domicilio especial en Bermejo N° 529, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Pedro Antonio Tonello, con domicilio especial en Bermejo N° 529, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RESET SOFTWARE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/08/2019. 1.- Matías Nicolás Dameno, 28/04/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Martín Rodríguez N° 1113, piso 1 Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.487.122, CUIL/CUIT/CDI N° 20344871222, Valentina Chaparro, 02/03/1998, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en tecnología de la información, Martín Rodríguez N° 1113, piso 1 Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.452.726, CUIL/CUIT/CDI N° 23414527264, María Gabriela Di Grazia, 11/09/1975, Casado/a, Argentina, desarrolladora de software, Rawson N° 171, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.743.654, CUIL/CUIT/CDI N° 27247436540, Marcelo Raul Flores, 14/07/1973, Casado/a, Argentina, apicultura, Rawson N° 171, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.274.462, CUIL/CUIT/CDI N° 20232744627. 2.- "Reset Software S.A.S.". 3.- Martín Rodríguez N° 1113, 1, Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Nicolás Dameno con domicilio especial en Martín Rodríguez N° 1113, 1, CPA 2804, Campana, Partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Valentina Chaparro, con domicilio especial en Martín Rodríguez N° 1113, 1, CPA 2804, Campana, Partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Marcelo Raúl Flores, con domicilio especial en Martín Rodríguez N° 1113, 1, CPA 2804, Campana, Partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. María Gabriela Di Grazia, con domicilio especial en Martín Rodríguez N° 1113, 1, CPA 2804, Campana, Partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

UNIBORDA FC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/08/2019. 1.- Florencia Cerrella, 04/07/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Guillermo Manso N° 281, piso Vicente López, Villa Martelli, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.227.935, CUIL/CUIT/CDI N° 27352279353. 2.- "Uniborda FC S.A.S.". 3.- Franklin N° 45, Villa Martelli, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Florencia Cerrella con domicilio especial en Franklin N° 45, CPA 1603, Villa Martelli, Partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador Suplente: Graciela Silvia Pignataro, con domicilio especial en Franklin N° 45, CPA 1603, Villa Martelli, Partido de Vicente Lopez,

Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

NC-JET CODIFICACION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/08/2019. 1.- Sebastian Emilio Nodar, 30/01/1972, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Rio Negro N° 5258, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.581.176, CUIL/CUIT/CDI N° 20225811769, Ariel Martin Cisneros, 31/12/1971, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Calle 65 N° 3228, piso La Plata, Los Hornos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.159.388, CUIL/CUIT/CDI N° 20221593880, German Eduardo Latronico, 23/11/1975, Casado/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, 60 N° 1952, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.892.483, CUIL/CUIT/CDI N° 20248924838. 2.- "NC-Jet Codificacion SAS". 3.- Rio Negro N° 5258, Barrio Ferroviario, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastian Emilio Nodar con domicilio especial en Rio Negro N° 5258, CPA 1882, Barrio Ferroviario, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ariel Martin Cisneros, con domicilio especial en Rio Negro N° 5258, CPA 1882, Barrio Ferroviario, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. German Eduardo Latronico, con domicilio especial en Rio Negro N° 5258, CPA 1882, Barrio Ferroviario, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia